



CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	NOTAS	DICIEMBRE 31/2025	DICIEMBRE 31/2024	Variación (\$)	%
ACTIVO					
Caja		173.300	122.400	50.900	41,58%
Bancos y Otras Entidades Financieras		89.967.092	24.077.182	65.889.910	273,66%
Equivalentes al Efectivo Fondo Fiduciario		2.163.331.210	2.738.241.606	-574.910.396	-21,00%
Sub Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 3	2.253.471.603	2.762.441.189	-508.969.586	-18,42%
Fondo de Liquidez		302.215.192	327.486.616	-25.271.424	-7,72%
Sub Total Fondo de Liquidez	Nota 4	302.215.192	327.486.616	-25.271.424	-7,72%
Inversiones Titulos Cdt		2.913.787.701	1.241.788.688	1.671.999.013	134,64%
Sub Total Inversiones	Nota 4	2.913.787.701	1.241.788.688	1.671.999.013	134,64%
Cartera de Creditos		14.339.514.100	14.973.231.515	-633.717.415	-4,23%
Intereses Cartera de Créditos		3.880.718	6.105.763	-2.225.045	-36,44%
Convenios Por Cobrar		19.057.224	9.712.574	9.344.650	96,21%
Deterioro Cartera de Créditos		-160.869.833	-155.203.475	-5.666.358	3,65%
Sub Total Cartera de Créditos	Nota 5	14.201.582.209	14.833.846.377	-632.264.168	-4,26%
Otras Cuentas por Cobrar		68.370.081	66.473.928	1.896.153	2,85%
Sub Total otras Cuentas por Cobrar	Nota 6	68.370.081	66.473.928	1.896.153	2,85%
Muebles y Enseres		3.557.445	3.557.445	0	0,00%
Equipo De Cómputo		66.368.683	40.875.318	25.493.365	62,37%
Deterioro Propiedad planta y Equipo		-14.004.693	-42.091.153	28.086.460	-66,73%
Sub Total Propiedad Planta y Equipo	Nota 7	55.921.435	2.341.610	53.579.825	2288,16%
Terrenos		54.800.000	54.800.000	0	0,00%
Sub Total propiedades de Inversión	Nota 8	54.800.000	54.800.000	0	0,00%
Seguros Pagados por Anticipado		8.838.672	8.485.242	353.430	4,17%
Licencias de Software		7.634.052	6.869.550	764.502	11,13%
Sub TotalOtros Activos	Nota 9	16.472.724	15.354.792	1.117.932	7,28%
TOTAL ACTIVO		\$ 19.866.620.945	\$ 19.304.533.199	562.087.745	2,91%
PASIVO					
Deposito de Ahorro Permanente		10.799.774.321	10.292.163.934	507.610.387	4,93%
Deposito de Ahorro Programado		279.090.303	304.246.818	-25.156.515	-8,27%
Intereses Sobre Ahorro Permanente		956.803	0	956.803	100,00%
Intereses Sobre Ahorro Programado		33.731	0	33.731	100,00%
Sub Total Deposito de Ahorro	Nota 10	11.079.855.158	10.596.410.752	483.444.407	4,56%
Seguros por Pagar		7.901.671	330.552	7.571.119	2290,45%
Proveedores		10.927.713	0	10.927.713	100,00%
Impuestos por Pagar		11.031.283	10.361.423	669.860	6,46%
Retenciones y Aportes Laborales		12.943.700	12.865.800	77.900	0,61%
Otras Cuentas por Pagar		85.336.723	87.055.831	-1.719.108	-1,97%
Sub Total Otros Pasivos	Nota 11	128.141.090	110.613.606	17.527.484	15,85%
Fondo Social de Educación		4.222.293	1.753.161	2.469.132	140,84%
Fondo Social de Solidaridad		27.719.456	17.492.673	10.226.783	58,46%
Fondo de Bienestar Social		31.782.013	29.170.556	2.611.457	8,95%
Fondo de Desarrollo Empresarial		240.365.360	200.477.503	39.887.857	19,90%
Sub Total Fondos Sociales	Nota 12	304.089.122	248.893.893	55.195.229	22,18%
Cesantias		26.485.091	24.866.863	1.618.228	6,51%
Intereses Sobre Cesantias		3.328.623	3.505.643	-177.020	-5,05%
Vacaciones		41.894.507	36.904.689	4.989.818	13,52%
Sud Total Beneficios a Empleados	Nota 13	71.708.221	65.277.195	6.431.026	9,85%
Ingresos Anticipados		458.254	1.562	456.692	29237,64%
Ingresos Recibidos para Terceros		24.080.634	16.261.952	7.818.682	48,08%
Sud Total Otros Pasivos	Nota 14	24.538.888	16.263.514	8.275.374	50,88%
TOTAL PASIVO		\$ 11.608.332.479	\$ 11.037.458.960	570.873.519	5,17%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	Nota 15	6.275.017.616	6.396.218.409	-121.200.793	-1,89%
Aporte Minimo no Reducible		384.316.065	371.366.780	12.949.285	3,49%
Reservas	Nota 16	999.554.262	904.429.632	95.124.630	10,52%
Excedentes o Perdidas no Realizadas ORI	Nota 17	54.689.845	54.689.845	0	0,00%
Excedentes del Ejercicio	Nota 18	544.710.677	540.369.572	4.341.105	0,80%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 8.258.288.465	\$ 8.267.074.238	-8.785.773	-0,11%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 19.866.620.945	\$ 19.304.533.199	562.087.745	2,91%


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente

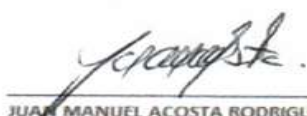

EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal

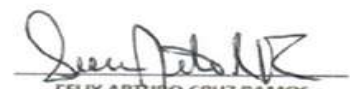


CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	DICIEMBRE 31/2025	DICIEMBRE 31/2024	Variación (\$)	%
INGRESOS				
INGRESOS ORDINARIOS				
Ingresos por Intereses Créditos de Consumo	1.957.471.967	1.974.805.429	-17.333.462	-0,88%
Ingresos por Valoración Inversiones	384.847.393	301.345.681	83.501.712	27,71%
Recuperaciones Deterioro	12.948.479	10.882.628	2.065.851	18,98%
Subtotal Ingresos Ordinarios	2.355.267.839	2.287.033.738	68.234.101	2,98%
Otros Ingresos	1.068.135	98.963	969.172	979,33%
Subtotal Otros Ingresos	1.068.135	98.963	969.172	979,33%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	Nota 19 2.356.335.974	2.287.132.701	69.203.273	3,03%
		0		
GASTOS ORDINARIOS				
Salarios	502.982.263	474.424.702	28.557.561	6,02%
Comisiones	2.542.500	4.262.500	-1.720.000	-40,35%
Capacitación a Personal	5.105.868	3.555.720	1.550.148	43,60%
Aporte salud, pensión - Arl	92.955.200	82.806.300	10.148.900	12,26%
Aportes Caja Compensación, Icbf, Sena	43.060.000	40.619.500	2.440.500	6,01%
Cesantías, intereses Cesantías y Primas de SS, Vacaciones	96.733.754	90.867.820	5.865.934	6,46%
Gastos Medicos Viculaciones	2.256.400	1.715.949	540.451	31,50%
Dotación al Personal	2.069.316	1.711.000	358.316	20,94%
Subtotal Beneficios a Empleados	Nota 20 753.188.877	701.376.099	51.812.778	7,39%
Honorarios	62.558.284	79.972.628	-17.414.344	-21,78%
Impuestos	49.204.904	44.566.020	4.638.884	10,41%
Arrendamientos	25.589.297	24.306.892	1.282.405	5,28%
Seguros	12.063.777	11.781.448	282.329	2,40%
Contribuciones y Afiliaciones	18.416.283	12.643.138	5.773.145	45,66%
Gastos varios - papelería - trasportes- viaje	14.470.258	12.815.244	1.655.013	12,91%
Aseo - Cafetería - Servicios Públicos	15.130.621	12.954.165	2.176.456	16,80%
Publicidad y Propaganda	9.208.552	49.132.328	-39.923.776	-81,26%
Deterioro de la Cartera	18.483.015	9.243.568	9.239.447	99,96%
Depreciación Equipo Médico/Computador	5.238.801	1.411.476	3.827.325	271,16%
Gastos Financieros	3.898.093	4.218.394	-320.301	-7,59%
Reuniones y Conferencias - Representacion	0	1.536.280	-1.536.280	-100,00%
Sistematización y Mti	160.818.538	149.673.177	11.145.362	7,45%
Servicios Temporales	0	1.746.426	-1.746.426	-100,00%
Adecuacion e Instalacion	904.751	3.282.550	-2.377.799	-72,44%
Gastos de asamblea - legales	12.838.811	7.365.696	5.473.115	74,31%
Subtotal Otros Gastos Ordinarios	Nota 21 408.823.985	426.649.430	-17.825.445	-4,18%
	0	0		
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1.162.012.862	1.128.025.529	33.987.333	3,01%
COSTOS				
Intereses Ahorros Permanente	649.612.435	618.737.599	30.874.836	4,99%
TOTAL COSTO DE VENTAS	Nota 22 649.612.435	618.737.599	30.874.836	4,99%
EXCEDENTE INTERGRAL NETO	544.710.677	540.369.573	4.341.104	0,80%


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente


EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Bancero Especial



CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	Saldo a Diciembre 31 de 2024	Incremento / Disminución	Saldo a Diciembre 31 de 2025
Resultados del Ejercicio	540.369.573	4.341.104	544.710.677
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO	540.369.573	4.341.104	544.710.677
Aportes sociales	6.396.218.409	-121.200.793	6.275.017.616
Aporte Mínimo no Reducible	371.366.780	12.949.285	384.316.065
TOTAL APORTES	6.767.585.189	-108.251.508	6.659.333.681
Reserva protección de Aportes	891.480.347	108.073.915	999.554.262
Reserva de Asamblea	0	0	0
Reserva Protección Cartera	12.949.285	-12.949.285	0
TOTAL RESERVAS	904.429.632	95.124.630	999.554.262
Fondo de Revalorización de Aportes	0	0	0
Fondo Social Capitalizado	0	0	0
TOTAL FONDO DESTINACION ESPECIFICA	0	0	0
Adopción a NIIF por Primera Vez	54.689.845		54.689.845
TOTAL EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	54.689.845	0	54.689.845
TOTAL PATRIMONIO	8.267.074.239	-8.785.774	8.258.288.465


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
 Gerente


EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
 TP 146741-T
 Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
 TP 29030-T
 Revisor Fiscal



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

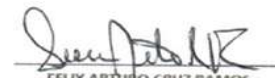
CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER
NIT 860.016.190-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los Años terminados al 31 de Diciembre 2025 y 2024
(Valores expresados en pesos Mcte)

	2025	2024
EXCEDENTES DEL PERIODO	544.710.677	540.369.573
DISMINUCIÓN DE APORTES DE ASOCIADOS	- 108.251.508	211.220.617
AUMENTO DE LAS RESERVAS	95.124.630	81.070.279
AUMENTO DE FONDOS SOCIALES	55.195.229	56.904.947
DISMINUCION EXCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	- 540.369.573	-405.351.397
AUMENTO DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	483.444.407	1.116.962.776
FLUJO NETO PROVENIENTE DE FINANCIACION	- 14.856.815	1.060.807.222
AUMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	- 1.896.153	-34.057.898
DISMINUCIÓN DE LA CARTERA	632.264.168	-81.470.042
AUMENTO DE LAS INVERSIONES	- 1.344.512.397	-128.837.210
AUMENTO CXP BENEFICIO A EMPLEADOS	6.431.026	18.191.416
AUMENTO EN GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	- 353.430	-177.951
AUMENTO CUENTAS POR PAGAR	17.527.484	214.513
AUMENTO ING ANTICIPADOS Y RECIBIDOS PARA TERCEROS	8.275.374	-12.049.949
FLUJO NETO PROVENIENTE DE LA OPERACIÓN	- 683.028.430	-236.229.578
AUMENTO PROPIEDADES Y EQUIPO	- 53.579.825	1.411.476
FLUJO NETO PROVENIENTE DE LA INVERSIÓN	- 53.579.825	1.411.476
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	2.762.441.189	1.396.082.496
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	2.555.686.795	2.762.441.189


JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente


EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
TP 146741-T
Contador


FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
TP 29030-T
Revisor Fiscal



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

**NOTAS
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

CRECER FONDO DE EMPLEADOS – FONCRECER
NIT 860.016.190-1



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LA ENTIDAD

Constitución: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER se creó el 26 de octubre de 1964 bajo el nombre Fondo de Empleados del Banco de Crédito (FEBANCREDITO), por la asamblea de asociados del 29 de marzo de 2017 inscrita el 25 de abril de 2017 bajo el número 00029297 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: Helm Fondo de Empleados, por el de: Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Naturaleza: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado; regida por el derecho colombiano y los estatutos aprobados por la Asamblea General de Asociados, reconocido por la Resolución de Personería Jurídica No. 0579 del 26 de octubre de 1964, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de enero de 1997 bajo el número 31636. Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, como ámbito de operaciones en todo el territorio de la República de Colombia y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte de él. Inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número S0001116.

En la Asamblea Ordinaria de Asociados del 25 de marzo 2025 se aprobó la reforma a los estatutos del Fondo los cuales, a partir de esta fecha empezaron a regir.

Objeto Social: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tendrá como objetivos generales propender por el bienestar económico y cultural e intelectual de los asociados, propiciando el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, y fomentando el desarrollo integral de los mismos. Para ello podrá adelantar actividades de educación formal, deporte no competitivo, recreación y cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social que sean de interés general para aquellos y su núcleo familiar.

Por virtud de la ley, la inspección y vigilancia de los fondos de empleados le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria).

Duración: La duración de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos propios del fondo.

Domicilio: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene su domicilio principal en la Calle 12 No 7 -32 piso 1 en la ciudad de Bogotá, pero su ámbito de operaciones es a nivel nacional donde la entidad generadora del vínculo de asociación tenga Sucursales u oficinas.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

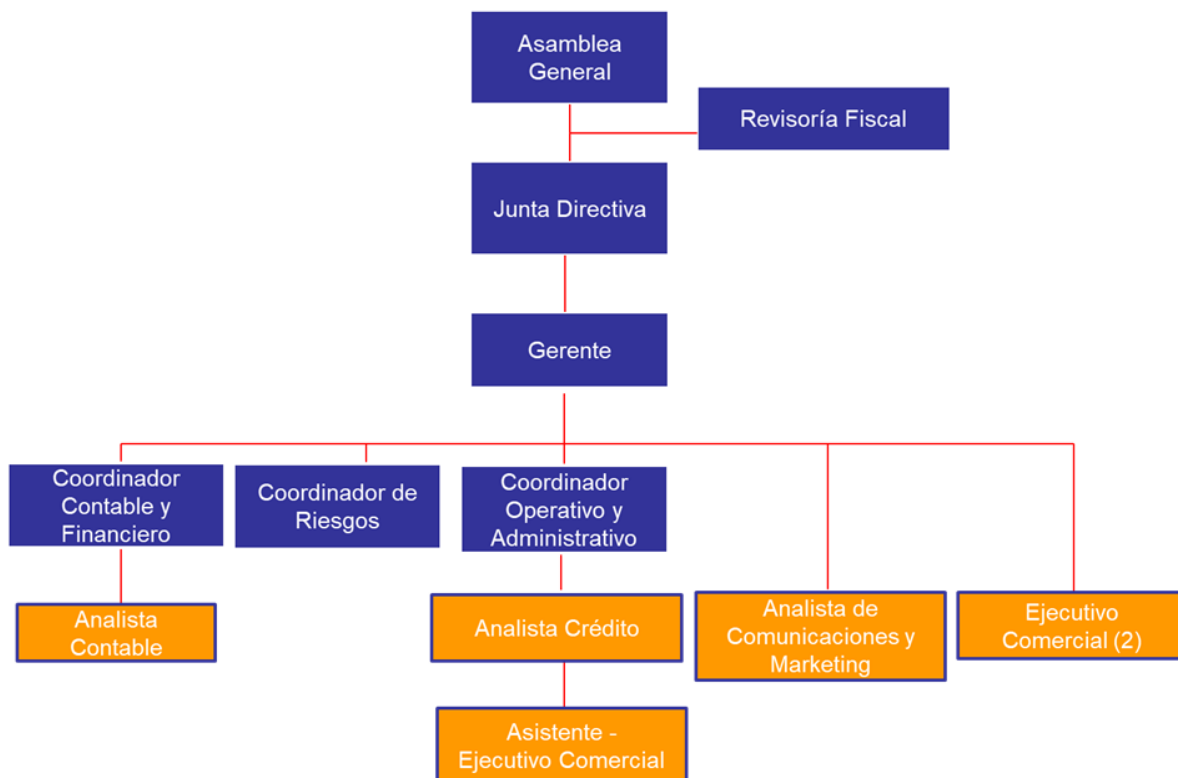
NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Empleados: La planta de personal de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER con la cual desarrolla su objeto social es de 10 empleados con contrato directo con la entidad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN, POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2009 y sus correcciones del año 2015

emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

ESTADOS FINANCIEROS: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER elabora los siguientes Estados Financieros con propósito de información general bajo la hipótesis de negocio en marcha:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

- Estado de Flujos de Efectivo.

Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha dada, que corresponde a la situación financiera de dicha fecha.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER prepara el Estado de Situación Financiera, el cual describe sus activos, pasivos y patrimonio al final del período que se informa.

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Estado de Resultados Integral: Se caracteriza por ser un estado financiero dinámico, puesto que, por definición, mide el desempeño de la entidad a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un período determinado.

Estado de Cambios en el Patrimonio: Muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones.

Estado de Flujos de Efectivo: Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

Reportes a Entes de Control Estatal: Crece Fondo de Empleados – FONCRECER efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.

Aspectos Legales: Crece Fondo de Empleados – FONCRECER aplica la normatividad vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- ✓ Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigor con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021.
- ✓ Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigor con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ✓ Resolución 2015110011305 de diciembre 15 de 2015, Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.
- ✓ Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información.
- ✓ Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14/2015.
- ✓ Decreto 704 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Anexo 2 emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria el cual establece los parámetros para el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez “SARL”.
- ✓ Circular Externa 068 Anexo 1 y Anexo 2 del 24 de julio de 2024 emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria el cual establece los parámetros para la elaboración de modelo de perdida esperada.
- ✓ Circular externa 85 23 de julio de 2025 adición del numeral 6.2.3.3. al capítulo i del título ii de la circular básica contable y financiera, formatos de transmisión.
- ✓ Decreto Ley 2496 de julio 30 2025, modifica el decreto ley 1481 de 1989. Actualiza el marco normativo de los Fondos de Empleados en Colombia.
- ✓ Circular 87 del 29 de julio 2025. Instrucciones Reporte Formato de Balance Social y el Beneficio Solidario para Fondos De Empleados.
- ✓ Circular 86 del 29 de julio 2025. Instrucciones para la Instrumentalización del Vínculo Común de Asociación en Fondos de Empleados.
- ✓ Circular Externa 90 del 8 de octubre de 2025. modificación de los numerales 6.2, 6.2.1, 6.2.4, 6.3, 6.4, 6.5 del capítulo i - instrucciones generales relativas para la presentación de información financiera a la superintendencia de economía solidaria, título ii - presentación de estados financieros y numeral 7 del capítulo i, numeral 2.5 del literal a del capítulo ii, numeral 1.2 del literal a del capítulo iii y numeral 1.5 del literal b del capítulo iii del título iii régimen prudencial de la circular básica contable y financiera.

Catálogo de Cuentas: El catálogo de cuentas contables aplicado durante el período 2014, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución No. 1515 de 2001 y 890 de 2004, por los cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Hasta el 31 de diciembre del año 2015, la entidad ha continuado utilizando dicho catálogo de cuentas para efectos de causación, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada.

Al 31 de diciembre de 2015 y a partir del 01 de enero de 2016, a los Estados Financieros, se aplicó la Resolución 2015110009615 de noviembre 13 de 2015, emanada de la Superintendencia de la Economía

Solidaria mediante la cual se crea el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión para las organizaciones solidarias vigiladas por esa entidad.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, la moneda utilizada por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

económicos es el peso colombiano. Para efectos de preparación y presentación, los Estados Financieros en Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER se muestran en pesos colombianos.

Periodo Contable: El periodo contable para el Fondo es un año a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, al cabo del cual Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operaciones, presentando los correspondientes informes mensuales y trimestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con el primer nivel de supervisión.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Efectivo, comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. *Equivalentes al Efectivo*, comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Conforme con la NIC 7, indica una serie de características relacionadas con los equivalentes al efectivo como son las siguientes:

- ✓ Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo;
- ✓ Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo;
- ✓ Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- ✓ En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- ✓ Las participaciones en el capital de otras entidades (acciones) normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.
- ✓ Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad (es decir son un equivalente al efectivo).

Los equivalentes al efectivo son parte de la gestión del manejo del efectivo por parte de la Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, más que ser una actividad de operación, financiación o inversión. De acuerdo con lo anterior el rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:

- ✓ Saldo en caja
- ✓ Saldos en cuentas con entidades financieras
- ✓ Saldos en inversiones en títulos CDT no mayor a 90 días.
- ✓ Sobregiros bancarios (en este caso restan el efectivo);

Inversiones: Están constituidas por los títulos valores y títulos participativos que se clasifican en: Inversiones negociables, que corresponden a aquellas que se han adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables las realizadas en fondos comunes.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Fondo De Liquidez: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2280 de 2.003, los Fondos de Empleados deben mantener como mínimo el 2% del valor de los depósitos de ahorro permanente, cuando los estatutos establecen que los ahorros permanentes no pueden ser retirados en forma parcial y solo hasta el momento de la desvinculación definitiva del asociado; y el 10% del valor de los demás depósitos, incluidos los de ahorro contractual o programado.

Cartera De Crédito Asociados: Representa los créditos otorgados por el Fondo de Empleados a sus asociados bajo las distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos, aplicando la clasificación y calificación establecida en las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dependiendo de su destinación se clasifican en créditos de Consumo, reorganización de pasivos, Vivienda, Educación, Vehículo, Suministros y Término Fijo. Las garantías que los respaldan corresponden a los ahorros, aportes sociales y las que determinen los reglamentos.

Cuentas por Cobrar y Otras: representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término.

Activos Materiales: Corresponde a la Propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión.

Propiedades, Planta Y Equipo: Representan los bienes tangibles adquiridos que son necesarios para la prestación de los servicios de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Los equipos se registran sobre la base del costo histórico y comprenden los de carácter permanente, para el apoyo en la prestación del servicio del Fondo y no están destinados para la venta, tales como: equipos de comunicación y computación, registrados al costo de adquisición e incrementados con los desembolsos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

Depreciación: La depreciación de los equipos se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada para cada clase de activo.

La tasa anual de depreciación aplicada a los activos depreciables es de 3 años (33%) para los equipos de cómputo



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Propiedades De Inversión: Los lotes ubicados en Carmen de Apicalá se medirán inicialmente al costo y sus mediciones posteriores se harán al valor razonable. Estos bienes se registran en propiedades de Inversión ya que no son utilizados para el desarrollo de la actividad económica del fondo.

Deterioro: Consiste en establecer los procedimientos que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro, Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libros es mayor que el valor recuperable.

Pasivos Financieros: Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- ✓ Pasivos Financieros al Costo Amortizado: como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- ✓ Otros pasivos financieros al Costo Histórico.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- ✓ Ahorro Permanente
- ✓ Ahorro Permanente Voluntario
- ✓ Ahorro Programado Corto Plazo

Depósitos al Costo Amortizado: Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan anualmente en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

corresponde, utilizando el método del interés efectivo. Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER capta de acuerdo con las siguientes clases de ahorros:

Ahorros Obligatorios u Ordinarios: Los asociados de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. Los aportes obligatorios u ordinarios están representados en los aportes sociales y los ahorros permanentes.

- ✓ Aportes Sociales 50% de la cuota.
- ✓ Ahorros permanentes 50% de la cuota: Corresponden al 50% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. No se aceptan retiros parciales, Solamente se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER por cualquier concepto.
- ✓ Los ahorros permanentes serán aplicados de manera preferente por existir una garantía prendaria, a la cancelación de las obligaciones exigibles que el asociado tuviere pendientes con el Fondo, incluyendo capital, intereses, gastos y demás conceptos autorizados estatutaria o reglamentariamente.

Ahorros Voluntarios Permanentes: Son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados, en forma voluntaria, depósitos de ahorros permanentes que solo pueden ser retirados al momento del retiro definitivo por parte del asociado titular de la cuenta.

Ahorro Programado o Contractual. Son los recursos provenientes de sus asociados, para ser retirados a un plazo no mayor de 1 año, esta línea de ahorro es programada por el asociado para ser utilizada en el momento que tenga una necesidad.

Cuentas por Pagar y Otras: Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
- ✓ Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Impuestos: Son las obligaciones que debe cumplir Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como agente retenedor del Impuesto de Renta, de Industria y Comercio y del pago del Gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con las bases y tasas establecidas por el congreso de Colombia mediante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y el Distrito Capital ciudad de Bogotá y con los plazos de declaración de estos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

- ✓ *Impuesto de Renta:* Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes “respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva” Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos.
- ✓ *Impuesto de Industria y Comercio:* Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ✓ *Gravamen a los Movimientos Financieros:* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal por cuenta del asociado. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del fondo de empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.
- ✓ *Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta.
- ✓ *Impuesto al Valor Agregado (IVA):* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no presta servicios que estén gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no es agente retenedor del mismo, ni debe liquidar IVA sobre sus ingresos o facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.
- ✓ *Información Exógena:* Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda

conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Beneficios a Empleados: Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

% salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER, lo cual debe pagarse mensualmente.

Fondos Sociales: De acuerdo con lo establecido en la Ley 454 de 1998, el Decreto 3081 de 1990, Resolución 1454 de 2000 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Art. 19 del Decreto 1481 de 1989 adicionado por la Ley 1391 del 12 de agosto del 2010, los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplican de la siguiente forma:

El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de Protección de los Aportes; a 31 de diciembre de 2025 esta reserva ascendía a \$ 999.554.262 y se incrementará en \$108.942.135 que corresponde al 20% de los Excedentes obtenidos en el año 2025.

El diez por ciento (10%) como mínimo para un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso. A 31 de diciembre de 2025 este ascendía a \$240.365.360 y se incrementará en \$54.471.068 que equivale al diez por ciento (10%) de los Excedentes del año 2025.

El cuarenta y cuatro punto noventa por ciento (44.90%) para el fondo de Bienestar el cual podrá destinarse los recursos a labores de salud, educación y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma y porcentajes que determine la Asamblea General aprobados por la junta directiva en cada caso, al 31 de diciembre de 2025 este ascendía a \$31.782.013 y se incrementará en \$276.357.107 por distribución de excedentes.

El diez y seis por ciento (16%) para el fondo de Educación, el cual podrá destinarse a los programas de Educación que sean aprobados por la junta directiva en cada caso; al 31 de diciembre de 2025 este ascendía a \$4.222.293 y se incrementará en \$91.376.000.

El cuatro por ciento 4% al fondo de solidaridad el cual podrá destinarse a los programas de calamidad doméstica o subsidios que sean aprobados por la junta directiva en cada caso; al 31 de diciembre de 2025 este ascendía a \$27.719.456 y se incrementará en \$49.507.883.

El cinco punto uno por ciento 5.1% se destinará para el reconocimiento del poder adquisitivo y se llevará con destino a la cuenta de revalorización de aportes; al 31 de diciembre de 2025 este ascendía a \$0 y se incrementará en \$27.780.245.

Así mismo se tendrá en cuenta el Incremento Adicional a la reserva de protección de aportes carta circular 01 de 2018 que para Crecer fondo de empleados – Foncrecer por tener una relación de solvencia de 21.42% superior a la exigida del 9%, no realizará incremento adicional por este concepto.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Patrimonio

Aportes Sociales Individuales: Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Los integran las sumas que se comprometen a aportar periódicamente los asociados del Fondo de Empleados no inferior al equivalente al 3.5% del salario mínimo mensual legal vigente, ni superior al 10% del ingreso salarial mensual que devengue; valores que serán pagados con la periodicidad que los asociados reciben su ingreso.

Del total de la suma periódica establecida se destina 50% para aportes sociales y el 50% para ahorros permanentes.

Los aportes sociales individuales serán aplicados de manera preferente por existir una garantía prendaria, a la cancelación de las obligaciones exigibles que el asociado tuviere pendientes con el Fondo, incluyendo capital, intereses, gastos y demás conceptos autorizados estatutaria o reglamentariamente.

Aporte Mínimo no reducible: Aporte mínimo no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio, el cual debe señalarse en el estatuto y el monto mínimo de constitución. El Aporte mínimo no reducible podrá disminuirse por una única vez cuando la situación financiera y de solvencia del Fondo así lo permitan, previa aprobación de la Asamblea General y autorización de la Superintendencia de Economía Solidaria. Los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las cooperativas que no ejercen la actividad financiera podrán fijar el aporte mínimo irreducible en valores absolutos, es decir, no en salarios mínimos legales vigentes ni por otro factor que conlleve su ajuste automático, toda vez que la ley no los obliga a estar incrementándolo.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de estos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- ✓ Cuando se retire un asociado.
- ✓ Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ✓ Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- ✓ Cuando se liquide la organización solidaria.

Revalorización de Aportes: Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general de asociados o delegados podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de

los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad toma el valor del IPC del año frente a los excedentes y el resultado que da lo distribuye proporcionalmente de acuerdo con los aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

Para el año 2025 esta revalorización se calculará de acuerdo con el IPC del año 2025 el cual fue de 5.10% sobre los excedentes \$544.710.677, este resultado de \$27.780.245 se distribuirá a los asociados activos al 31 de diciembre de 2025 en proporción al saldo de sus aportes y se tomará de los excedentes generados en el año 2025.

Aportes Amortizados: Los aportes amortizados son una reserva especial cuyos recursos provendrán del excedente y de actividades económicas previstas en el objeto social de cada entidad, la amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados, de conformidad con los criterios



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

de carácter objetivo que se definan en los estatutos o en el respectivo reglamento, se entiende que existe igualdad en la readquisición de aportes cuando la asamblea general determina la adquisición parcial para todos los asociados en la misma proporción. En caso de retiro o exclusión del asociado, la amortización podrá ser total. La amortización aquí prevista podrá llevarse a cabo hasta por el 49% del total de aportes sociales del Fondo y será procedente cuando ésta haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la asamblea general. A la fecha estos aportes no se han constituido teniendo en cuenta que Crecer Fondo de Empleados no ha visto la necesidad de constituir este aporte, sin embargo, se estará revisando una futura implementación.

Reservas y Fondos Permanentes: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados.

La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Asociados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La Reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. Regularmente las entidades de economía solidaria conforman las siguientes:

- ✓ Reserva protección de aportes: Tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes. Cuando la reserva de protección de aportes sociales alcance un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes sociales, podrá suspenderse su incremento con cargo al excedente del ejercicio, salvo disposición legal en contrario. No obstante, la Asamblea General podrá determinar incrementos adicionales si así lo considera conveniente.
- ✓ Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario: La entidad lo incrementa con el 10% del excedente y se destina para el programa de fidelización del fondo.
- ✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Las donaciones y auxilios que reciban con destino a su incremento patrimonial: Las donaciones y auxilios recibidos con destinación específica al incremento patrimonial del Fondo se reconocen directamente en el patrimonio, conforme a su naturaleza y a las disposiciones legales y estatutarias vigentes. Estos recursos no se registran como ingresos del periodo, en la medida en que su finalidad es fortalecer la estructura patrimonial y la sostenibilidad financiera del Fondo.

Excedentes del Ejercicio sin destinación específica: Los excedentes del ejercicio corresponden al resultado positivo obtenido por el Fondo de Empleados al cierre del período contable, determinado como la diferencia entre los ingresos operacionales y no operacionales y los costos y gastos incurridos durante el mismo, una vez efectuadas las provisiones, depreciaciones, amortizaciones y demás ajustes contables a que haya lugar. De conformidad con la normatividad aplicable al sector solidario, los excedentes serán objeto de distribución previa aprobación de la Asamblea General, destinándose a la constitución o incremento de los fondos obligatorios, tales como el Fondo de Reserva para Protección de Aportes Sociales en 20%, el Fondo de Desarrollo Empresarial (FODES) en un 10% y el remanente será distribuido en los siguientes fondos sociales en el porcentaje que determine la Asamblea General: el Fondo de Educación, el Fondo de Solidaridad, Fondo de Bienestar, así como a los demás destinos que autorice la Asamblea dentro del marco legal y estatutario.

Ingresos: Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

- ✓ Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- ✓ Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- ✓ Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- ✓ Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ✓ Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando

el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Costos, Gastos y Pérdidas: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. También se define como la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos, las obligaciones financieras, los gastos bancarios y el gravamen a los movimientos financieros.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

Adicionalmente Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva.

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Gestión Integral de Riesgos

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER, en cumplimiento de la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual identifica, mide, controla y monitorea los riesgos inherentes a su actividad.

La gestión de riesgos es supervisada por la Junta Directiva y apoyada por los comités correspondientes, conforme a las políticas internas adoptadas.

1. Riesgo de Crédito – SARC

Corresponde a la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de las obligaciones por parte de los asociados. La cartera de crédito constituye el principal activo productivo del Fondo.

El otorgamiento de créditos se realiza conforme al reglamento vigente, evaluando capacidad de pago, nivel de endeudamiento, historial crediticio y respaldo mediante pagarés, libranzas y garantías cuando aplica.

El Fondo aplica el modelo de pérdida esperada y constituye provisiones de acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. Al cierre del periodo, la cartera se encuentra provisionada conforme a la normatividad vigente.

2. Riesgo de Liquidez – SARL

Es la posibilidad de no disponer oportunamente de los recursos necesarios para atender las obligaciones contractuales.

Foncrecer administra el riesgo de liquidez con el fin de asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras y operativas.

La entidad cuenta con políticas, procedimientos y límites para la gestión del riesgo de liquidez, los cuales son revisados periódicamente. El monitoreo y seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores de liquidez y análisis de brechas de vencimiento.

La gestión del riesgo de liquidez es apoyada por el Comité de Riesgo de Liquidez, instancia encargada de evaluar la posición de liquidez de la entidad, analizar escenarios y formular recomendaciones a la administración y a la Junta Directiva.

Al cierre del periodo, la entidad mantuvo niveles de liquidez acordes con los parámetros internos y regulatorios, sin evidenciar situaciones que comprometieran la continuidad de la operación.

3. Riesgo de Mercado – SARM

Corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de variaciones en tasas de interés u otras variables de mercado.

La exposición del Fondo es limitada, dado que su portafolio de inversiones se concentra principalmente en CDT y encargos fiduciarios en entidades vigiladas, y su cartera se otorga a tasas previamente definidas en el reglamento de crédito.



GRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

4. Riesgo de Contraparte

Se relaciona con la posibilidad de incumplimiento por parte de las entidades financieras donde se mantienen recursos e inversiones.

El Fondo opera con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual reduce la probabilidad de materialización de este riesgo.

5. Riesgo Operativo y Legal – SARO

Corresponde a la posibilidad de pérdidas por fallas en procesos, personas, tecnología o eventos externos.

El Fondo cuenta con políticas, procedimientos, controles internos y herramientas tecnológicas que apoyan la gestión operativa. Asimismo, dispone de revisoría fiscal y mecanismos de control que permiten mitigar la exposición a riesgos legales y de cumplimiento.

Con corte al cierre del ejercicio, el nivel de exposición al riesgo operativo se mantiene dentro de los parámetros definidos por el Fondo y no se presentaron eventos que afectaran de manera material su situación financiera.

6. Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT/PADM

El Fondo tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/PDAM cuyo propósito es prevenir que la entidad sea utilizada como instrumento para la canalización de recursos provenientes de actividades ilícitas o para la financiación del terrorismo.

El sistema adoptado contempla las etapas de identificación, medición o evaluación, control y monitoreo del riesgo, así como los elementos establecidos en la regulación vigente: políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación.

Gobierno Corporativo

Foncrecer cuenta con una estructura de gobierno corporativo orientada a garantizar una adecuada dirección, administración y control en cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Dirección y Administración están a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia, quienes definen las políticas, el perfil de riesgo y realizan seguimiento a la gestión financiera y operativa de la entidad, conforme a los límites establecidos en los reglamentos internos.

La Asamblea General es el máximo órgano de dirección y establece las directrices generales del Fondo, aprueba los estados financieros y adopta las decisiones estratégicas conforme a los estatutos.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

La administración permanente está a cargo de la Junta Directiva y la Gerencia. La Junta Directiva define las políticas generales, el perfil de riesgo y realiza seguimiento a la gestión financiera y administrativa. La Gerencia, en su calidad de representante legal, ejecuta las decisiones adoptadas y es responsable de la operación y del adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

La Junta Directiva ha constituido comités de apoyo, entre ellos el Comité de Riesgo de Liquidez y el Comité de Riesgos, los cuales cuentan con reglamentos aprobados y presentan informes periódicos a los órganos de administración y control.

El Fondo dispone de infraestructura tecnológica que soporta adecuadamente la operación y el registro de sus transacciones, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias.

La Revisoría Fiscal ejerce control independiente sobre las operaciones de la entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la razonabilidad de la información financiera, e informando oportunamente a la Junta Directiva y a la Gerencia sobre sus hallazgos y recomendaciones.

NOTA 3. EFECTIVO O EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER tiene representado el Efectivo y Equivalentes en el valor de caja, el valor de los saldos de bancos y el efectivo restringido.

- ✓ Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- ✓ Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- ✓ Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.

Efectivo, comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. Equivalentes al Efectivo, comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER
NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2025	2024	Variación \$	Variación %
Caja Menor	173.300	122.400,00	50.900	41,58%
Bancos y Otras Entidades Financieras	89.967.092	24.077.182	65.889.910	273,66%
Equivalentes al Efectivo Fondo Fiduciario	2.163.331.210	2.738.241.606	-574.910.396	-21,00%
Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez	302.215.192	327.486.616	-25.271.424	-7,72%
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2.555.686.795	3.089.927.805	-534.241.010	-17,29%

Caja

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja general y caja menor de la entidad a diciembre 31 de 2025; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Se dispone de un manual de procedimiento interno definido para el control y manejo de estos, el cual está a cargo del Coordinador Administrativo, Coordinador Contable y Financiero, Analista Contable y Asistente de Gerencia.

Caja Menor

La caja menor se utiliza para pagos en efectivo, hacen parte de la actividad administrativa y deben ajustarse a un manejo racional, ético y controlado y su orientación se dirige a facilitar los procedimientos internos para el cumplimiento del objeto social. El ordenador de dichos gastos es el Coordinador Administrativo, y el autorizador es el Gerente.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER cuenta con una caja menor para los pagos de menor cuantía inherentes a gestiones administrativas de acuerdo con los reglamentos establecidos; La responsabilidad del manejo de la caja menor está en cabeza de la asistente de gerencia, el monto de la caja es por \$200.000 y deberá hacerse el reembolso cuando esta haya agotado el 75% de los recursos.

El responsable de los arqueos de la caja menor será el Analista Contable o Coordinador Contable y Financiero y/o el Revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2025	2024	Variación \$	Variación %
Caja Menor	173.300	122.400,00	50.900	41,58%

Bancos

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de la entidad; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta corriente exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De ésta misma cuenta se giran cheques con cruce y negociabilidad restringida a nombre del Deudor o de terceros únicamente para compra de vivienda, vehículo o adquisición de activos (Artículo 879 del Estatuto Tributario numeral 11.)

Los retiros en sus diferentes modalidades y manejo de las cuentas corrientes y/o de ahorros, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Número de cuenta	2025			2024		
	Saldo Extracto	Saldo Contable	Diferencia	Saldo Extracto	Saldo Contable	Diferencia
005-07058-6	85.352.965	85.352.965	0	20.549.002	20.549.002	0
005-43328-9	4.226.406	4.226.406	0	3.140.497	3.140.497	0
005-62105-1	387.721	387.721	0	387.683	387.683	0
Totales	89.967.092,18	89.967.092,18	0,00	24.077.182,23	24.077.182,23	0,00

NOTA 4. FONDO DE LIQUIDEZ E INVERSIONES

Fondo de Liquidez:

Creceer Fondo de Empleados – FONCRECER debe mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente por lo menos del dos por ciento (2%) de todos los depósitos y exigibilidades y el diez por ciento (10%) de los depósitos programados que se hagan, este fondo debe estar en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósitos a término, Certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; en un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Fondo de Liquidez	2025	2024	Variación \$	Variación %
Fondo de Liquidez	\$ 302.215.192	\$ 327.486.616	-\$ 25.271.424	-7,72%
Sub Total Inversiones	\$ 302.215.192	\$ 327.486.616	-\$ 25.271.424	-7,72%

El valor del efectivo restringido lo componen los títulos relacionados a continuación:

Documento Soporte	Numero	Valor
251000007	1414290-5	\$ 260.799.531
251000008	1415897-6	\$ 41.415.661
Total Fondo de Liquidez 2025		\$ 302.215.192

Inversiones:

Conforme al Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en el punto 1.2., Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER entidad sometida a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, previo a la realización de la inversión, deberán realizar los análisis necesarios sobre el riesgo emisor y su oportunidad con el fin de tener una mayor seguridad en el retorno de la inversión, por este motivo las inversiones son realizadas en entidades del Sector Financiero AAA. La inversión efectuada con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez y obtener una rentabilidad. Estas Inversiones están representadas en CDT'S custodiados por Itaú Corpbanca, al 31 de diciembre de 2025 éste ascendía a la suma de \$2.913.787.701.

El saldo del rubro de Inversiones al 31 de diciembre está representado por:

Inversiones	2025	2024	Variación \$	Variación %
Inversiones Titulos Cd't	\$ 2.913.787.701	\$ 1.241.788.688	\$ 1.671.999.013	74,27%
Total Inversiones	\$ 2.913.787.701	\$ 1.241.788.688	\$ 1.671.999.013	74,27%

El Valor de las Inversiones la componen los siguientes títulos:

Documento Soporte	Numero	Valor
251000006	1394503-5	\$ 1.356.624.186
251000007	1394530-8	\$ 137.899.298
251000008	1395219-7	\$ 114.431.624
251000009	1399432-2	\$ 1.242.710.400
251000010	1412237-8	\$ 62.122.193
Total Inversiones 2024		\$ 2.913.787.701



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

NOTA 5. CARTERA DE CREDITOS

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de créditos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

Principios y Criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio de la cartera de créditos:

Riesgo Crediticio: Es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Obligación de Evaluar el Riesgo Crediticio: Este proceso corresponde a la aplicación de medidas que permitan el conocimiento pleno del deudor potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del préstamo y las externalidades a las que puede estar expuesto.

Proceso de otorgamiento: Las operaciones activas de crédito que realice **Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER** deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual será suministrada al deudor potencial antes de que este firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación. Además, se deberá conservar en los archivos de la entidad.

LÍNEAS DE CRÉDITO. Los servicios de crédito que ofrece CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER, tendrán las siguientes modalidades, según los detalles establecidos en el título segundo de este reglamento:

- ✓ Crédito Ordinario
 - ❖ Consumo
 - ❖ Reorganización de pasivos
- ✓ Crédito de Educación
 - ❖ A nivel preescolar y escolar
 - ❖ A nivel tecnológico
 - ❖ A nivel profesional
 - ❖ Pregrado
 - ❖ Posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados)
 - ❖ Universidad garantizada
- ✓ Crédito de Vivienda



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- ❖ Compra de vivienda nueva o usada
- ❖ Abono a créditos hipotecarios para vivienda propia
- ❖ Mejoras y adecuación de la vivienda propia
- ✓ Crédito de Vehículo
 - ❖ Nuevo y Usado
 - ❖ Liberación de Prenda
- ✓ Crédito suministros y Servicios.
- ✓ Crédito término Fijo.
- ✓ Crédito Desarrollo Empresarial.
- ✓ Crédito Rotativo.
- ✓ Crédito Express.
- ✓ Crédito para pago de Impuestos.
- ✓ Crédito feria escolar.

REQUISITOS. Para acceder a los servicios de crédito previstos en el artículo anterior, los asociados del CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- ❖ Ser Asociado hábil de Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer y contar con los ahorros y aportes que le permitan acceder a la línea de crédito a utilizar.
- ❖ Haber cancelado el 50% de su deuda anterior y tener cupo disponible, según la modalidad de crédito que esté solicitando, lo cual podrá obviarse cuando el Fondo cuente con recursos disponibles, teniendo en cuenta la capacidad de pago y endeudamiento del Asociado.
- ❖ Presentar la solicitud de crédito en los formularios especiales que Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer tiene diseñados y establecidos.

El pago de la deuda y sus intereses debe hacerse con descuentos de nómina, sin embargo, en virtud de lo dispuesto en la ley 2032 de 2020, los asociados podrán realizar pagos anticipados o extraordinarios de las cuotas o saldos en forma total o parcial sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación por lucro cesante, los cuales se reciben y se aplican al capital de la obligación que indique el asociado, disminuyendo el saldo a cargo.

El asociado no podrá recibir menos del cincuenta por ciento (50%) del neto de su salario o pensión, después de los descuentos de ley y los descuentos de nómina para aplicar al pago del capital e intereses de los créditos otorgados por el Fondo.

4.- FORMA DE AMORTIZACIÓN: Para todas las líneas la amortización será de la siguiente manera, con excepción del crédito rotativo que tiene un sistema de amortización propio.

- ❖ **Para salario normal con pago de nómina quincenal:**



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

- El 50% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, sistema de amortización que puede variar según la capacidad de pago y forma de remuneración del asociado.
- El 100% del valor del crédito con abonos quincenales iguales y proporcionales al plazo.

❖ **Para salario normal con pago de nómina mensual:**

- El 50% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo y el 50% restante con primas semestrales que ocurran durante la vigencia del crédito, sistema de amortización que puede variar según la capacidad de pago y forma de remuneración del asociado.
- El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo.

❖ **Para salario integral con pago de nómina mensual:**

- El 100% del valor del crédito con abonos mensuales iguales y proporcionales al plazo del crédito.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL DEUDOR:

- a) Tres últimos desprendibles de nómina.
- b) Certificado laboral que incluya salario básico y salario promedio. c) Declaración de Renta o Certificado de ingresos y retenciones.
- d) Formato de actualización de datos.
- e) Seguro de vida deudores en caso de requerirlo. (Para montos iguales o superiores individuales o múltiples por \$40.000.000)
- f) Estado de cuenta de otros Fondos de Empleados (En caso de estar afiliado a otro Fondo)

LEGALIZACION Y DESEMBOLSO DE LOS CREDITOS: Una vez aprobada la solicitud de crédito y constituidas las garantías, el desembolso para créditos por la modalidad de consumo se hará por transferencia electrónica a la cuenta bancaria del asociado, PSE o cheque a nombre del asociado; cuando se trate de créditos de otras modalidades, se efectuará el giro al beneficiario o tercero ya sea por transferencia, PSE o cheque previa autorización del asociado teniendo en cuenta lo establecido en el manual Sarlaft.

CENTRALES DE RIESGO: De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, CRECER Fondo de Empleados – FONCRECER realizará la consulta a la central de riesgo con la cual mantiene convenio para todas las solicitudes de crédito presentadas por los asociados.

No obstante, existirán casos de excepción en los cuales no será obligatoria la consulta en centrales de riesgo para el otorgamiento de créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.4.3 de la citada Circular y con las disposiciones internas establecidas en el Capítulo IV, numeral 4 del presente reglamento.

Adicionalmente, en el marco del proceso de evaluación de cartera, y conforme a lo previsto en el numeral 5.2.2.2.1 de la Circular Básica Contable y Financiera, podrán exceptuarse de la consulta a las centrales de riesgo aquellos deudores cuyos aportes sociales y ahorros permanentes excedan en más de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) el saldo total de las obligaciones vigentes a su cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, FONCRECER continuará realizando la consulta y actualización semestral (cortes de mayo y noviembre) de todos los asociados activos con saldo en cartera, con el fin de contar con información actualizada que sirva de herramienta para el seguimiento del riesgo crediticio, la evaluación de cartera y la definición de estrategias comerciales orientadas al mejoramiento y la oportunidad en la colocación de créditos.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto en la misma Circular, CRECER Fondo de Empleados – FONCRECER efectuará el reporte de la cartera de crédito a la central de riesgo con la que mantiene convenio, independientemente de su calificación.

ATRIBUCIONES.

Límites de atribución de otorgamiento de crédito: Para la aprobación de créditos, Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer tiene establecido dos instancias de aprobación, las cuales se encargan de la administración del riesgo crediticio y velar por mantener controlado y minimizar las pérdidas.

- Primera instancia de Aprobación:

En cabeza de la Gerencia se encuentran las operaciones que sean iguales o inferiores a \$50.000.000; y cuyos límites de aprobación no superen 4.0 veces el valor de los aportes y ahorros del asociado, de acuerdo con el reglamento vigente y la disponibilidad de tesorería, representada en recursos líquidos e inversiones de corto plazo.

El Gerente delega su atribución de aprobación en el Analista de Crédito, cuando la operación de crédito solicitada cumpla con todas las condiciones establecidas en el reglamento de crédito.

- Segunda instancia de Aprobación:

La Junta Directiva es el máximo ente de aprobación que tiene Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer, el cual posee la facultad de negar o aprobar operaciones de crédito que superan el monto de \$50.000.000, operaciones con condiciones especiales y solicitudes de crédito que puedan llegar a sobrepasar los límites de exposición permitidos de máximo 4.0 veces de la suma de aportes y ahorros permanentes.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER
NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.

Previo al desembolso del crédito y junto con la aprobación Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer, le debe remitir al asociado que está tramitando la solicitud de crédito las condiciones y características de su próxima obligación. Estas condiciones son:

- Monto del crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria expresada en efectiva anual.
- Sistema de amortización.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, periodos de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija o variable); si la tasa es variable, se debe informar el índice al cual quedará atada su variación y el margen, de igual forma, se deberá informar las implicaciones que tiene la variación de estas tasas en el mercado frente al valor de su cuota y la tabla de amortización del crédito.
- Forma de pago (descuento por nómina, pago por caja, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses.
- Tipo y cobertura de la garantía solicitada.
- Información sobre las condiciones para prepagar la obligación o para realizar pagos anticipados.
- Comisiones, recargos y demás conceptos que se aplicarán en la estimación de la cuota.
- Entregar al asociado el plan de amortización del crédito y poner en su conocimiento el reglamento de crédito.
- Al momento del desembolso se deberán indicar los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados se informará el número de veces y condiciones propias de la reestructuración. Igualmente se suministrará al deudor la información necesaria que le permita comprender las implicaciones de estas reestructuraciones en términos de costos, calificación crediticia, y los efectos de incumplir en el pago de la obligación.
- En caso de otros tipos de modificaciones de un crédito, se suministrará al deudor la información necesaria que le permita comprender las implicaciones de dicha modificación en términos de costos y calificación crediticia, así como un comparativo entre las condiciones actuales y las del crédito una vez sea modificado. Para el efecto se informará como mínimo respecto de las nuevas condiciones establecidas, los efectos de incumplir en el pago de la obligación bajo las nuevas condiciones, así como el costo total de la operación y los derechos del Fondo en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Los derechos del deudor, en particular, los que se refieren al acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones con el Fondo.
- En el caso de los descuentos por libranza, se deberá tener en cuenta el tope máximo señalado en la normatividad vigente, lo cual podrá limitar el monto a otorgar.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

APROBACIÓN. Corresponde al Gerente de CRECER FONDO DE EMPLEADOS

- FONCRECER, o al presidente de la Junta, cada una dentro de las atribuciones que le fije la Junta Directiva, aprobar los créditos de los asociados, de acuerdo con la presente reglamentación y disponibilidad presupuestal y de tesorería.

La aprobación de los créditos que soliciten el Gerente del Fondo y su suplente, los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, será competencia exclusiva de la Junta Directiva, o cuyas condiciones no se ajusten completamente al presente reglamento. Las aprobaciones de la Junta podrán hacerse vía correo electrónico cuando la urgencia lo amerite.

ASPECTOS MINIMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. Los criterios mínimos que se tendrán en cuenta para otorgar créditos son:

- **Capacidad de pago:** Se tendrán en cuenta los ingresos, egresos y el endeudamiento tanto de las obligaciones con Foncrecer, como las que tenga con otras entidades financieras y externas, también será analizada la capacidad de pago de los codeudores.
- **Solvencia del deudor:** Se analizará el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor, para esto se tendrá en cuenta el comportamiento crediticio con otras entidades.
- **Consulta a las centrales de riesgo:** Previa autorización del asociado y del codeudor en tal caso, se realizará la consulta a centrales de riesgo, se analizará la información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor y la oportuna atención de todas sus obligaciones.
- **Garantías:** Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer para respaldar sus obligaciones constituirá garantías y tendrá en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura, estas garantías se encuentran detalladas en el Título I Capítulo Iii Garantías del reglamento de crédito.

CUPO MAXIMO DE ENDEUDAMIENTO

Ningún asociado o grupo conectado de asociados directa o indirectamente podrá realizar operaciones activas de crédito que conjunta o separadamente, excedan el 10 % del patrimonio técnico del Fondo si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor, sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías admisibles suficientes, las operaciones podrán alcanzar hasta el 20 % del patrimonio técnico del Fondo.

DETERMINACIÓN DEL CUPO

1. El cupo de cada Asociado estará determinado por sus aportes y ahorros permanentes. Para cada línea de crédito se fija en este reglamento el cupo máximo y los requisitos particulares de cada una.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

2. Los asociados podrán utilizar simultáneamente varias líneas de crédito, pero en todo caso, el monto total de crédito utilizado no podrá exceder cuatro (4.0) veces el valor de sus aportes y ahorros permanentes.
3. El monto insoluto del crédito utilizado no podrá exceder 15 veces el salario mensual.
4. Para efectos del cupo, los aportes y ahorros extraordinarios se tendrán en cuenta a partir del momento en que se realicen y hayan quedado abonados como ahorro y aporte, antes de realizar el aporte extraordinario se hará una verificación de la capacidad de pago del asociado, proyectando el crédito solicitado con base en los aportes y ahorros extraordinarios.

El cupo es solo un monto máximo al cual podría acceder el Asociado de acuerdo con sus aportes y ahorros permanentes. La aprobación de una solicitud dependerá del estudio previo de capacidad de pago y endeudamiento general del Asociado, independiente del cupo disponible.

GARANTÍAS

El Asociado respaldará sus créditos con sus ahorros permanentes y aportes Sociales y además deberá constituir a favor de CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER una Libranza, un Pagaré, una Carta de Instrucciones y la contratación de un seguro de vida deudores, que garantice el cubrimiento de la obligación en caso de fallecimiento o incapacidad total del asociado; con un codeudor si lo requiere, atendiendo el análisis de las siguientes variables:

1. Sueldo.
2. Antigüedad.
3. Valor insoluto de la deuda.

Valor insoluto de la deuda	Sueldo en SMMV	Antigüedad	Codeudor
\$0 - \$10.000.000	>5	5	No
\$10.000.001 - \$20.000.000	>5	10	No
\$20.000.001 - \$30.000.000	>5	15	No
\$30.000.001 - \$40.000.000	>5	20	No
\$40.000.001 - \$50.000.000	>10	20	No
\$50.000.001 - \$60.000.000	>10	20	No
\$60.000.001 - \$70.000.000	>10	25	No
\$70.000.001 - \$80.000.000	>10	25	No
Mayor a \$80.000.000	>10	25	No

Se hará un análisis del valor insoluto de la obligación, el cual corresponde al mayor valor que resulta del total del préstamo otorgado, descontado los ahorros



GRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER
NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

permanentes y los aportes sociales del asociado; el valor insoluto que resulte, el sueldo y la antigüedad del asociado permitirán identificar en la tabla si requiere codeudor.

Para solicitudes hasta del 100% de los ahorros y aportes sociales no será necesario codeudor.

Codeudores

Los codeudores que sean presentados por parte de los asociados deben presentar la siguiente información:

- ❖ Empleado de las pagadurías con las cuales el Fondo tenga establecido acuerdo de servicios que esté asociado al Fondo.
- ❖ Empleado de las pagadurías con las cuales el Fondo tenga establecido acuerdo de servicios que no esté asociado al Fondo.
- Para estos codeudores se debe presentar la Certificación laboral que incluya salario básico y salario promedio, los tres últimos desprendibles de nómina y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo; para los no afiliados se requiere fotocopia de la cédula. Otros documentos estarán a criterio del comité de crédito.
- ❖ Personas externas que por solicitud del asociado se presenten como codeudores. Estos codeudores tendrán que presentar para el análisis de crédito los siguientes documentos:
 - **Empleado:** Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones, Certificación laboral que incluya salario básico y salario promedio, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.
 - **Independiente:** Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo, extractos bancarios de los tres últimos meses, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.
 - **Pensionados:** Desprendible de pago de pensión, declaración de renta del año inmediatamente anterior, fotocopia del documento de identidad y el formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo.



GRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Documento	Empleado	Independiente	Pensionado
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo o certificado de ingresos y retenciones	X		
Declaración de renta del año inmediatamente anterior al préstamo		X	X
Desprendible de pago de pensión			X
Extractos bancarios de los últimos tres meses		X	
Fotocopia del documento de identidad		X	X
Formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo		X	X

En todos los casos el codeudor debe tener capacidad de pago y garantizar la obligación; tener una acierta mínima de 500 puntos, adicionalmente debe pasar por el proceso de conocimiento de clientes tal como se describe en el manual de Sarlaft.

Otras garantías: Aval y Fianza persona natural

El Fondo podrá suscribir acuerdos con entidades afianzadoras de crédito con el propósito de obtener un aval que garantice las operaciones crediticias otorgadas a los asociados.

Una entidad afianzadora de crédito tiene como objetivo principal respaldar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones crediticias procedentes de los créditos que ofrece el Fondo en sus distintas modalidades a los asociados.

Por la prestación de este servicio cobran una comisión, la cual debe ser asumida por el asociado y se descuenta al momento del desembolso.

Garantías Reales:

El Fondo estará en libertad de exigir las garantías adicionales que considere necesarias, como son: Prendas sin tenencia, pignoración de derechos, garantías hipotecarias y cualquier otra garantía real que considere necesaria. Las garantías adicionales que se otorguen deben cubrir el 120% del valor insoluto de la deuda que este respaldando del asociado. Cuando se trate de vehículos pignorados, estos deben ser de propiedad del asociado y deben estar debidamente asegurados, la garantía se registrará por el 80% de su avalúo comercial.

En las garantías se tendrá en cuenta el tipo de garantía que aporte el deudor, en caso de ser un vehículo se tomará el valor referente en las listas de Fasecolda y cuando se trate de una garantía hipotecaria los avalúos deben ser practicados por peritos o evaluadores autorizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por la entidad que haga sus veces: Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) y autorizados por las lonjas de propiedad privada Registro Abierto de Avaluadores (RAA).

Cuando se soliciten cambios de garantías constituidas es necesario revisar las nuevas garantías que ofrece el asociado y verificar que respalden la obligación; cuando la obligación a cargo del



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

asociado tenga un saldo igual o inferior a \$50.000.000, el Gerente autoriza el cambio de la garantía, si las obligaciones a cargo del asociado superan este monto, la Junta Directiva será quien autoriza el cambio de la garantía.

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, el Representante legal y su suplente no podrán servir de codeudores, mientras estén en el ejercicio de su cargo.

Un codeudor podrá respaldar como máximo hasta tres obligaciones siempre y cuando su capacidad de pago lo permita y no podrá superar el límite establecido de endeudamiento frente al patrimonio técnico.

PARÁGRAFO 1: Los asociados que tengan su vinculación laboral a través de un contrato a término fijo, solo podrán acceder a la solicitud de crédito con la fianza persona natural de la entidad afianzadora con la que Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer tenga convenio y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos dentro del presente reglamento. Sin embargo, en el caso de recibir una solicitud de crédito donde se observe un respaldo al crédito, el fondo la podrá revisar y someter a consideración de la instancia correspondiente.

POLÍTICAS DE CRÉDITO

Las siguientes son las políticas de crédito establecidas en el Reglamento para acceder a la aprobación de un crédito:

1. Perfil de Riesgo:

a) Punto de Corte Acierta: 500 puntos, se hará excepción a esta política y se aceptará una acierta inferior, para los casos que el comité de crédito mediante su evaluación determine que se trata de omisión por parte del deudor en la atención de compromisos crediticios.

b) Tener presente la fecha del último otorgamiento.

2. Hábito de Pago

CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER



CRECER FONDO DE EMPLEADOS

FONCRECER

NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024**

(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

Concepto	Criterio Exclusión
Bureau Interno	Asociados con moras vigentes a la fecha de solicitud del crédito, escalan a la Gerencia para aprobación. Si la calificación a Centrales de Riesgo es diferente a "A", se escala a la Gerencia para aprobación.
Comportamiento últimos 12 meses	3 ó Más Moras de 60 días, se escala a la Gerencia para aprobación. 1 Mora de 60 días en el último Trimestre, se escala a la Gerencia para aprobación.

3. Capacidad de Pago:

- a) Factor de Protección: Que el asociado siempre reciba como mínimo el 50% del neto de su salario, después de los descuentos de Ley.
- b) Cálculo del Ingreso Disponible:

Salario	
	Factor de Protección
Menos:	Descuentos x Obligaciones Fondo
	Descuentos x Obligaciones Empresa
Ingreso Disponible para Asignar Nueva solicitud Fondo	

Se tendrá en cuenta las cuotas de los créditos que el asociado tenga en el sector financiero.

Para las operaciones de miembros de Junta Directiva, comité de control social, el representante legal del Fondo y su suplente; junto con los asociados que posean 5% o más de los aportes sociales deben tener una aprobación como mínimo de las cuartas quintas (4/5) partes a favor por parte de la Junta Directiva.

Dichas aprobaciones deben quedar en el acta comprobando los límites y cupos máximos permitidos.

Los créditos aprobados deben ser utilizados en un término máximo de 30 días, de lo contrario la aprobación caduca automáticamente y el interesado deberá presentar una nueva solicitud, con la cual deberá cumplirse todo el procedimiento reglamentado para obtener de nuevo su aprobación.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER
NIT: 860.016.190-1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 2025 Y 2024
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

4. Solvencia

Para el análisis de la solvencia se considera el nivel de endeudamiento, los activos, pasivos y patrimonio del deudor, como se muestra a continuación:



CRECER FONDO DE EMPLEADOS
FONCRECER

- Endeudamiento del Activo. El cálculo es Pasivo / Activo

Indicadores	Endeudamiento del Activo	Acciones
Muy Bajo	Mayor a 1	Se debe escalar para analisis
Bajo	1	Se debe escalar para analisis
Aceptable	0,8	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Bueno	0,6	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Muy Bueno	Menor al 0,4	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones

- Patrimonio Líquido: Total de Activos - Total de Pasivos

Indicadores	Patrimonio Líquido	Acciones
Muy Bajo	El valor es negativo	Se debe escalar para analisis
Bajo	El valor es igual a Cero	Se debe escalar para analisis
Aceptable	Menor o Igual al valor insoluto de la deuda en el Fondo	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Bueno	Menor o Igual a dos veces el valor insoluto de la deuda en el Fondo	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones
Muy Bueno	Superior a dos veces o más el valor insoluto de la deuda.	El analista lo puede aprobar de acuerdo a sus atribuciones

Excepciones al cumplimiento de la anterior política:

- Solicitudes de crédito por montos equivalentes a los aportes
- Reorganización de pasivos con cancelación de productos sin que exceda el máximo nivel de endeudamiento definido en la política.

Los asociados que soliciten Reorganización de pasivos y que tengan mal comportamiento crediticio (criterios de exclusión), deben contar con la aprobación del Gerente.

Las facultades para atender criterios de excepciones a las políticas de crédito estarán a cargo del Gerente del fondo, estos criterios serán analizados en comité de crédito donde se tendrán en cuenta otros aspectos de aprobación, no obstante, no podrá considerarse como excepción la falta de capacidad de pago.

5. Consulta a las centrales de riesgo: Previa autorización del asociado y del codeudor en tal caso, se realizará la consulta a centrales de riesgo, se analizará la información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor y la oportuna atención de todas sus obligaciones.

Podrán exceptuarse de la consulta a las centrales de riesgo, los deudores cuya sumatoria del valor de sus aportes y ahorros permanentes excedan en más de 1 SMLMV el saldo de endeudamiento de las obligaciones vigentes a cargo de deudor incluyendo el monto del crédito solicitado.

Así mismo podrán exceptuarse de la consulta a las centrales de riesgo, los deudores que soliciten créditos bajo la modalidad de consumo, cuyo valor solicitado sea hasta de un (1) SMMLV, a un plazo inferior de 6 meses y su mecanismo de pago sea la libranza o autorización de descuento de nómina.

Adicionalmente Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer podrá aplicar las siguientes disposiciones internas respecto a la consulta en centrales de riesgo:

- No realizar consulta en centrales de riesgo para créditos Express, Impuestos y Feria Escolar cuyo valor solicitado sea hasta de un 1 SMMLV y cuyo plazo sea inferior a 6 meses.

- No realizar consulta en centrales de riesgo para créditos de Suministros hasta por \$ 2.000.000.

6. Garantías: Crecer Fondo de Empleados - Foncrecer para respaldar sus obligaciones constituirá garantías y tendrá en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura, estas garantías se encuentran detalladas en el Título I Capítulo Iii Garantías del reglamento de crédito.

LINEAS DE CRÉDITO

Crece Fondo de Empleados durante el año 2025 mantuvo durante todo el año una tasa fija en los nuevos créditos, estas tasas se les realizó una actualización en noviembre del año 2025 quedando así:

Línea de Crédito	CREDITO ORDINARIO PARA CONSUMO						
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es de libre inversión.						
Requisitos	El giro del dinero se hará al Asociado o a quién este determine previa autorización escrita.						
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija EA	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.24%	Hasta 72 Meses la tasa es del 13.47%	Hasta 84 Meses la tasa es del 13.58%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses.						

Línea de Crédito	REORGANIZACIÓN DE PASIVOS						
Definición	Es el crédito que se otorga al Asociado y cuya destinación es la compra de cartera a cargo del asociado con entidades financieras o con otras entidades que le otorgaron crédito.						
Requisitos	El giro del dinero se hará a la entidad beneficiaria del crédito.						
Cupo	Tendrá como tope máximo el valor equivalente a Cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija EA	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.46%	Hasta 24 Meses la tasa es del 12.01%	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.57%	Hasta 48 Meses la tasa es del 13.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.24%	Hasta 72 Meses la tasa es del 13.47%	Hasta 84 Meses la tasa es del 13.58%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses						

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN - EDUCACION PREESCOLAR Y SUPERIOR – PREGRADO –
Definición	Es el crédito destinado a financiar matrículas y pensiones en educación formal, tanto para el Asociado como para las personas que dependan económicamente de él; en establecimientos educativos aprobados por el ICFES o la entidad del Estado respectiva.
Requisitos	Desprendible de pago o certificación del centro educativo

Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.						
Tasa Fija EA	Hasta 12 Meses la tasa es del 9.81%	Hasta 48 Meses la tasa es del 12.13%	Hasta 60 Meses la tasa es del 12.57%				
Plazo	Máximo hasta Sesenta meses (60) meses						

Línea de Crédito	CREDITO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD GARANTIZADA			
Definición	Es el crédito destinado a financiar al asociado el programa de universidad garantizada de sus hijos en centros de educación formal y debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, este programa proyecta el valor a pagar en el futuro y considera un valor actual que es el costo en que incurre el asociado para recibir el beneficio futuro.			
Requisitos	Factura emitida por la entidad autorizada para vender el Programa de Universidad Garantizada. Estos créditos no se pueden recoger ni refinanciar con otras líneas de crédito.			
Cupo	Hasta cuatro (4.0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija EA	Hasta treinta y seis (36) meses: 11.46%	Hasta sesenta (60) meses: 12.57%	Hasta Setenta y dos (72) meses: 12.68%	Hasta Ochenta y cuatro (84) meses: 13.02%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VIVIENDA
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vivienda o liberación de la propiedad de hipotecas u obligaciones contraídas directamente con el vendedor de la propiedad, o con instituciones financieras que hayan otorgado financiación inicial sobre el mismo bien. También podrá utilizarse esta línea para mejoras a la vivienda propia.
Requisitos	Presentar los documentos que acrediten plenamente la transacción, como son: Promesa de compraventa, escritura y certificado de libertad y tradición del inmueble en donde figure el asociado como comprador del inmueble. Cuando el crédito se haga para mejoras de bienes de uso propio del asociado se requiere de un contrato de obra con el Contratista Para cancelación de deuda será necesaria la certificación expedida por la entidad y el giro del dinero se hará a la entidad con la cual se tiene dicho crédito. Dentro de los noventa (90) días siguientes al desembolso deberá adjuntar copia del certificado de libertad y tradición del bien, donde aparezca el derecho de dominio a nombre del Asociado. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo.

Cupo	El cupo máximo será hasta Cuatro (4,0) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija EA	Hasta (36) meses: 11.57%	Hasta (60) meses: 12.13%	Hasta (72) meses: 12.68%	Hasta (84) meses: 13.02%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	VEHICULOS			
Definición	Esta línea de crédito tendrá por objeto contribuir a la compra de vehículo o liberación de prenda u obligaciones contraídas que tenga el Asociado con alguna entidad Financiera por este concepto.			
Requisitos	Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes al desembolso la tarjeta de propiedad a su nombre. De no cumplirse con este requisito se hará exigible el monto total de la deuda y será causal de exclusión de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 20 de los Estatutos del Fondo. El desembolso del dinero se hará a nombre de la persona natural o jurídica que vende el vehículo según sea el caso. Para cancelación de deuda y levantamiento de prenda se requiere certificación de la entidad con la cual se tiene el préstamo y el giro del dinero se hará a nombre de esa entidad.			
Cupo	El cupo máximo será hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			
Tasa Fija EA	Hasta (36) meses: 11.57%	Hasta (60) meses: 12.13%	Hasta (72) meses: 12.68%	Hasta (84) meses: 13.24%
Plazo	Máximo hasta Ochenta y cuatro (84) meses			

Línea de Crédito	SUMINISTROS Y SERVICIOS			
Definición	Bajo esta modalidad se financiarán la compra de enseres y servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los asociados y su familia, tales como muebles, electrodomésticos, convenios con servitecas, agencias de viajes, entidades aseguradoras, gimnasios, etc.			
Requisitos	Cotización de la entidad que justifique plenamente la causal invocada, cupo disponible por el valor de la compra o el servicio. El giro del dinero se hará al proveedor del bien o servicio, el cual debe estar previamente inscrito en el Fondo, mediante Convenio de carácter general. Cuando el servicio prestado se pague máximo hasta en tres cuotas mensuales, no será necesario diligenciar pagaré y se aceptará al asociado la firma de una carta de autorización para la adquisición del bien o servicio y de aceptación de los pagos con descuentos por nómina.			
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.			

Tasa EA	Hasta (12) meses: 12.01%	Hasta (24) meses: 12.57%	Hasta (36) meses: 13.13%
Plazo	Máximo hasta Treinta y seis (36) meses.		

Línea de Crédito	ANTICIPO DE PRIMA
Definición	Es el crédito que se puede otorgar al Asociado sobre el cupo disponible que tenga a la fecha de la respectiva solicitud, bajo la modalidad de crédito ordinario, pero en condiciones de plazo, intereses y forma de amortización especiales. Se otorgarán solamente cuando existan excedentes de tesorería.
Requisitos	Máximo dos utilizaciones en el año. La cancelación de dicho crédito se hará con la prima para salarios básicos sin exceder el neto a recibir por este concepto, para salarios integrales con la primera quincena de junio y con la primera quincena de diciembre.
Cupo	Hasta cuatro (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.
Tasa Fija EA	Hasta (3) meses: 13.69%
Plazo	Máximo tres meses no prorrogables.

Línea de Crédito	CREDITO ROTATIVO – CREDIEXPRESS
Definición	Es la línea de crédito de libre inversión destinada a otorgar al asociado un cupo de crédito rotativo, para utilizaciones cada vez que se necesite. A medida que se hacen pagos, se libera cupo y se pueden hacer nuevas utilizaciones, sin la necesidad de realizar un nuevo estudio de crédito.
Requisitos	El desembolso se hace al asociado. No se puede superar el valor del cupo aprobado. El asociado firma un pagare único, que respalda el cupo de crédito aprobado. El asociado firma la libranza, documento que autoriza los descuentos por nómina y la pignoración de los aportes y ahorros. El cien por ciento (100%) del crédito se amortiza con los descuentos por nomina que hace el pagador de forma mensual o quincenal, según sea la forma de pago al asociado. El asociado puede hacer amortizaciones parciales o totales. El cupo de crédito se revisa de forma anual y se incrementa con el cambio de salario del asociado.
Cupo	De acuerdo con la Antigüedad: Hasta dos años Un salario (1,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Hasta 4 años Uno punto cinco veces su salario (1,5), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. Mas de Cuatro Años Dos veces su salario (2,0), mínimo dos millones (\$2.000.000) de pesos. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento; el cupo al asociado se mantiene vigente, siempre y cuando cumpla con las políticas de crédito establecidas por el Fondo.
Tasa Fija EA	Tasa de Interés fija 13.68% EA
Plazo	Plazo único a sesenta (60) Meses

Línea de Crédito	CREDITO DESARROLLO EMPRESARIAL				
Definición	Es la línea de crédito destinada a otorgar al Asociado el cupo disponible que tenga a la fecha de la respectiva solicitud, para financiar sus proyectos de desarrollo empresarial.				
Requisitos	Presentar el estudio de factibilidad, el cual debe contener como mínimo: Cuál es el objeto de la empresa, productos o servicios que comercializará la empresa, tipo de sociedad, aporte social y socios, estructura organizacional, mercado objetivo y proyección financiera a cinco años vista. Certificado de Cámara y Comercio que acredite la creación de la empresa y RUT, documentos que se requieren al momento de desembolsar crédito.				
Cupo	Hasta tres (4) veces el valor de los ahorros permanentes y aportes sociales. No obstante, se tendrá en cuenta la capacidad de pago y de endeudamiento.				
Tasa Fija EA	Hasta 12 Meses la tasa es del 11.02% EA	Hasta 24 Meses la tasa es del 11.57% EA	Hasta 36 Meses la tasa es del 12.13% EA	Hasta 48 Meses la tasa es del 12.68% EA	Hasta 60 Meses la tasa es del 13.24% EA
Plazo	Hasta sesenta (60) Meses				

En el año 2025 se mantuvo la garantía con “AFIANZAFONDOS” esta garantía fue creada para ayudar a los asociados que a la hora de estudio del crédito necesiten una garantía y puedan hacer uso de la Fianza, esta garantía cobra una comisión la cual debe ser cobrada al momento del desembolso y se puede utilizar en todas las líneas de crédito ya descritas.

Nota: Todos los créditos desembolsados antes del 1 de septiembre del 2025 siguen con tasa variable utilizando como tasa de referencia el DTF, esta tasa de referencia tendrá un alivio siempre y cuando supere el 8,73% EA, que es la tasa máxima para cobrar, adicionados los puntos que se hayan acordado con el asociado al momento de otorgar el crédito.

Los saldos a corte del 31 de diciembre de 2025 por cada línea de crédito son:

Líneas de Crédito	Total, Créditos 2024	Total, Créditos 2025	Variación	Saldo Cartera 2024	Saldo Cartera 2025	Variación
LIBRE INVERSION	579	607	28	6.867.904.933	6.598.638.643	-3,92%
COMPRA DE CARTERA	215	222	7	5.073.917.120	5.333.044.810	5,11%
VIVIENDA	40	34	-6	1.623.514.583	1.165.297.493	-28,22%
VEHICULO	31	29	-2	1.085.763.586	1.098.566.839	1,18%
SUMINISTROS	168	141	-27	111.362.855	80.047.914	-28,12%
EDUCACION	16	4	-12	158.845.968	21.994.731	-86,15%
UNIVERSIDAD GARANTIZADA	1	1	0	51.922.470	41.923.670	-19,26%
TOTALES	1050	1038	-12	14.973.231.515	14.339.514.100	-4,23%

El saldo de la cartera de crédito de asociados al 31 de diciembre es:

Total, cartera de créditos	2025	2024	Variación
Cartera de créditos de asociados	14.339.514.100,00	14.973.231.515,00	-4,23%
TOTAL	14.339.514.100,00	14.973.231.515,00	

La Cartera disminuyó en \$634 millones correspondientes al -4.23% del total de la cartera a diciembre 31 de 2024 y 31 de diciembre de 2025, dicha disminución se ve reflejado a través de las diferentes modalidades de crédito.

Se ha venido cumpliendo con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria 1507 de 2001 y 1152 de 2002 las cuales tratan sobre la clasificación, calificación y régimen de provisiones de la cartera. De igual forma con la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020; al 31 de diciembre de 2025 se cuenta con una Provisión general de \$143.395.141 la cual corresponde al 1% del total de la cartera.

DETERIORO GENERAL DE LA CARTERA

El deterioro general de la cartera de créditos presenta las siguientes cifras las cuales representan el 1% del deterioro general de cartera.

CONCEPTO	Total	Total
	2025	2024
Deterioro General de la Cartera	-143.395.141,00	-149.732.315,00

INTERESES CARTERA DE CREDITO

Los intereses por cobrar de la cartera presentan las siguientes cifras al cierre del periodo por:

CONCEPTO	Total	Total
	2025	2024
Intereses de cartera	3.880.718,00	6.105.763,00

EVALUACIÓN DE LA CARTERA

La Evaluación de la Cartera fue realizada al 30 de noviembre de 2025 generando una provisión adicional de \$17.535.698, se detalla que de los 648 asociados 106 se provisionaron con calificación B y esto genero un valor adicional de \$2.603.975, en calificación C hay un asociado generando una provisión de \$1.146.796 lo que nos da como resultado una provisión sugerida de \$2.603.975 menos la provisión que ya está constituida por la altura de mora de \$14.931.723. Nos da como resultado una provisión total de \$17.535.698.



CRECER FONDO DE EMPLEADOS FONCRECER
NIT 860.016.190-1
EVALUACION DE LA CARTERA
Para el Periodo terminado 30/11/2025

EVALUACIÓN DE LA CARTERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2025							
P R E C O A V L I C S U I O N	C O N S U M O	CALIFICACION	PROVISION FONCRECER	PROVISION SUGERIDA	PROVISION ADICIONAL	# ASOCIADOS	VALOR CARTERA FONCRECER
		A	13.784.927	0	13.784.927	542	13.334.838.865
		B	0	2.603.975	2.603.975	106	1.570.345.503
		C	1.146.796	0	1.146.796	0	0
		D	0	0	0	0	0
		E	0	0	0	0	0
TOTAL			14.931.723	2.603.975	17.535.698	648	14.905.184.368

Esta Evaluación de la cartera se tendrá en cuenta para el cálculo de la provisión adicional por los meses de diciembre 2025 a mayo del 2026.

PERDIDA ESPERADA

De acuerdo con la circular 68 del 24 de julio del 2024, se está ejecutando el proceso de perdida esperada la cual para el 31 de diciembre de 2025 presenta los siguientes:

Tipo de Cartera	Saldo de la Cartera	Valor Expuesto del Activo (VEA)	Perdida Esperada	Número de Alicuotas	Fecha de corte
Cartera Con Libranza	\$ 13.223.353.637	\$ 8.005.128.526	\$ 7.206.614	1	31/12/2025
Cartera Sin Libranza	\$ 1.116.160.463	\$ 653.328.901	\$ 10.270.256	1	31/12/2025
Totales	\$ 14.339.514.100	\$ 8.658.457.427	\$ 17.476.870		

La pérdida esperada para el mes de diciembre es de \$17.476.870, la cual está totalmente ejecutada ya que se proyectó a (1) una alícuota.

CONVENIOS POR COBRAR

Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato.

- ✓ Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador.
- ✓ Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER paga al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.

- ✓ Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- ✓ Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento.

A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades y sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2025 son:

Convenios por Cobrar	2025	2024	Variación
Medicina Prepagada	8.071.024,00	4.273.542,00	88,86%
Vehículo y Motocicleta	1.591.366,00	1.567.044,00	1,55%
Vida	288.858,00	154.421,00	87,06%
Hogar	329.164,00	0,00	100,00%
Deudores	65.717,00	120.887,00	-45,64%
Fundación Teatro Nacional	1.190.400,00	190.400,00	525,21%
Cine Colombia	6.037.500,00	489.400,00	1133,65%
Recordar S.A	582.595,00	610.880,00	-4,63%
Comercial Allan S.A.S- Helados Popsy	900.600,00	784.800,00	14,76%
Almacenes Exito S.A.	0,00	1.521.200,00	-100,00%
Total, Convenios Por Cobrar	19.057.224,00	9.712.574,00	96,21%

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Se registran en este rubro los importes pendientes de cobro tales como, los pagos por cuentas de asociados u otras personas, por los ingresos pendientes de cobro, anticipos de contratos y proveedores; igualmente se registran los descuentos en nómina realizados por las siguientes patronales:

NOMBRE EMPRESA PATRONAL
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ITAU ASS MANAG COL S.A SOC FID
ITAU CORREDOR SEG COLOMBIA S.A
ITAU COM. BOLSA COLOMBIA S.A
ITAU (PANAMA) S.A.
CRECER FONDO DE EMP-FONCRECER
HELM BANK USA – INTEGRAL
HELM HOLDINGS COLOMBIA SAS
CONSULTORES OPA S.A
PARDO & ASOCI ESTRATEGI QUINCE
RENTING AUTOMAYOR SAS

NOMBRE EMPRESA PATRONAL
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ
PAXZU
AXESS
OK ONE
CONSENSUS
AXON GROUP
HBI CAPITAL
COLEGIO HISPANOAMERICANO
TECNI COSTURA
GLODEN CLEAR
NOVA BASE
PEOPLE PASS
PEOPLE TECH
WINTERHALTER
ASOCIADOS PENSIONADOS

A 31 de diciembre el saldo es el siguiente:

Cuentas por Cobrar	2025	2024	Variación
Otras Cuentas por cobrar Asociados	10.141.874,00	16.799.002,00	-39,63%
Deudoras Patronales	58.228.207,00	49.674.926,00	17,22%
Total Cuentas Por Cobrar	68.370.081,00	66.473.928,00	2,85%

Al corte del 31 de diciembre de 2025 las entidades patronales que quedaron con saldo pendiente fueron las siguientes:

Identificación	Empresa	valor
860000228	COLEGIO BILINGUE HISPANOAMERICANO CO	5.483.970
900067473	PAXZU COLOMBIA SAS	9.244.385
900209956	PEOPLE PASS SAS	360.000
900268896	AXON GROUP LIMITADA	8.832.569
900296669	PEOPLE TECH LATIN SAS	10.854.508
900939798	RENTING AUTOMAYOR SAS	5.648.281
901014542	WINTERHALTER ANDINA SAS	11.133.628
901125404	JULIA RD S.A. ESP	834.300
901538965	GOLDEN CLEAR SAS	4.194.002
901288312	NOVA BASE SAS	1.642.564
Total Cuenta Patronal		58.228.207,00

NOTA 7. ACTIVOS MATERIALES

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

A 31 de diciembre la composición de las propiedades planta y equipo es la siguiente:

Activo	2025	2024	Variación \$	Variación %
Muebles y Eneseres	\$ 3.557.445	\$ 3.557.445	\$ -	0%
Equipos de cómputo	\$ 66.368.683	\$ 40.875.318	\$ 25.493.365	62%
Deterioro	-\$ 14.004.693	-\$ 42.091.153	\$ 28.086.460	-67%
TOTAL	\$ 55.921.435	\$ 2.341.610	\$ 53.579.825	2388%

Movimiento del Deterioro año 2025

Activo a Depreciar o Deterioro	2025	2024	Variación \$	Variación %
Deterioro Equipos de cómputo	-\$ 11.085.648	-\$ 39.942.878	\$ 28.857.230	-72%
TOTAL DETERIORO	-\$ 11.085.648	-\$ 39.942.878	\$ 28.857.230	-72%

En el año 2025 se realizó la compra de 9 equipos de cómputo por valor de \$58.818.683, así mismo se retiraron de los estados financieros los equipos antiguos por valor de \$33.325.320.

NOTA 8. PROPIEDADES DE INVERSION

Las propiedades de inversión son activos materiales (edificaciones o terrenos) que por su clasificación no prestan ningún servicio al ente para el desarrollo de su actividad, pero se puede esperar un ingreso por el alquiler o valoración. Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para la medición inicial se apoyó de un avalúo realizado por la inmobiliaria Construye Inversiones Ltda., quien realizó el avalúo a los terrenos 7, 10 y 12ª en el municipio de Carmen de Apicalá en el departamento del Tolima, y de acuerdo con la Valoración realizada los activos quedaron así:

Concepto	Area M2	Valor M2	Valor Parcial
Lote 7	2060	10,000	20,600,000
Lote 10	1350	10,000	13,500,000
Lote 12 A	2070	10,000	20,700,000
Valor Avaluó Realizado			54,800,000

Según este avaluó las propiedades de Inversión con corte al 31 de diciembre es la siguiente:

Propiedades de inversión	31/12/2025	31/12/2024	Variación \$	Variación %
Terrenos Carmen de Apicala	\$ 54.800.000	\$ 54.800.000	0	0%
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION	\$ 54.800.000	\$ 54.800.000	0	0%

NOTA 9. OTROS ACTIVOS

De acuerdo con la normatividad de NIIF para Pymes en los Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía no se contabilizó la licencia de Software de Multisoft porque la vigencia va hasta enero 2025.

En otros activos se encuentra la póliza administradores de la compañía de seguros de la Previsora la cual tiene una vigencia del 5 de noviembre de 2025 al 5 de noviembre de 2026, la póliza de Infidelidad y riesgo tiene una vigencia del 31 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2026. En la cuenta de Licencias esta vigente la Licencia de Multisoft y Rd Station.

En otros activos al corte del 31 de diciembre se encuentran los siguientes valores:

Otros Activos	2025	2024	Variación \$	Variación %
Seguros Pagados por Anticipado	\$ 8.838.672	\$ 8.485.242	\$ 353.430	4,17%
Licencias de Software	\$ 7.634.052	\$ 6.869.550	\$ 764.502	11,13%
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 16.472.724	\$ 15.354.792	\$ 1.117.932	7,28%

NOTA 10. DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se

causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo la entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por la Junta Directiva:

- ✓ Depósito Ahorro permanente
- ✓ Depósito de Ahorro Permanente Voluntario

Los Depósitos Ahorros Permanentes presentan las siguientes características:

Distribución: El 50% será destinado a ahorro permanente y el 50% restante a aportes sociales, los ahorros permanentes y los aportes sociales se registran a favor del asociado.

Intereses: Los ahorros permanentes reconocen un interés liquidado mensualmente sobre saldos promedio; los intereses se pagan anualmente o en el momento en que el asociado deje de pertenecer al Fondo de Empleados.

Los Depósitos de Ahorro Permanente de los asociados al 31 de diciembre presentan los siguientes datos:

Depósito de Ahorro Permanente	2025	2024	Variación \$	Variación %
Depósito de Ahorro Permanente	\$ 6.983.065.415	\$ 7.352.464.625	-\$ 369.399.210	-5,02%
TOTAL, AHORRO PERMANENTE	\$ 6.983.065.415	\$ 7.352.464.625	-\$ 369.399.210	-5,02%

Se presenta una disminución en los ahorros permanentes del 5.02% con respecto al año anterior.

Los Depósitos de Ahorro Permanente Voluntario tienen las siguientes características:

1. Sin límite de ahorro.
2. Facilita el acceso a todas las líneas de crédito.
3. Permite la realización de inversiones en el mediano y largo plazo.
4. Descuentos por nómina de forma quincenal o mensual.
5. Pago o capitalización de intereses anualmente.
6. No permite retiros totales, ni parciales, mientras el asociado esté vinculado al Fondo.

Los Depósitos de Ahorro Permanente Voluntario de los asociados al 31 de diciembre presentan los siguientes datos:

Depósito de Ahorro Permanente Voluntario	2025	2024	Variación \$	Variación %
Deposito de Ahorro Permanente Voluntario	\$ 3.816.708.906	\$ 2.939.699.309	\$ 877.009.597	29,83%
TOTAL, AHORRO PERMANENTE VOLUNTARIO	\$ 3.816.708.906	\$ 2.939.699.309	\$ 877.009.597	29,83%

Se presenta un aumento en el Ahorro Voluntario Permanente del 29.83% con respecto al año anterior.

El total de los Ahorros permanentes es el siguiente:

Depósito de Ahorro Permanente	2025	2024	Variación \$	Variación %
Depósito de Ahorro Permanente	\$ 6.983.065.415	\$ 7.352.464.625	-\$ 369.399.210	-5,02%
Depósito de Ahorro Permanente Voluntario	\$ 3.816.708.906	\$ 2.939.699.309	\$ 877.009.597	29,83%
Intereses de Ahorro Permanente	\$ 956.803	\$ -	\$ 956.803	100,00%
TOTAL DEPOSITOS	\$ 10.800.731.124	\$ 10.292.163.934	\$ 508.567.190	4,94%

La línea de Ahorro Contractual o Programado, creada en el 2017, presenta las siguientes características:

1. El ahorro programado de corto plazo es una posibilidad que brinda el Fondo, para que sus asociados administren de forma adecuada sus recursos y puedan tener la liquidez necesaria para atender sus pagos en el corto plazo, evitando que el asociado incurra en créditos costosos al momento de requerir los recursos para atender sus exigibilidades. Por ello será política básica del Fondo fomentar permanentemente el ahorro de sus asociados.
2. La actividad del ahorro es el medio cultural más adecuado para educar al asociado en el correcto manejo de sus finanzas personales, propiciarle su seguridad económica y la de su grupo familiar, y posibilitarle el incremento patrimonial.
3. Los recursos de ahorro captados a través de este medio serán colocados en inversiones de corto plazo que generen una rentabilidad para el Fondo y que brinden la disponibilidad necesaria para atender los retiros que presenten los asociados.
4. La operación del ahorro será desarrollada por el Fondo observando y acatando las disposiciones legales que regulan la actividad de los Fondos de Empleados, así como la normatividad vigente divulgada por la Superintendencia de Economía Solidaria y la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de este tipo de depósitos.
5. Las inversiones de los recursos provenientes de los depósitos de ahorro de los asociados serán las exclusivamente autorizadas por la ley a los Fondos de Empleados (artículo 23 del Decreto ley 1481 de 1989).
6. Para el asociado es de libre destinación, principalmente para cubrir gastos extraordinarios generados por pago de impuestos, salud, educación, recreación, ahorro navideño etc.
7. El uso de este producto está limitado a la permanencia del asociado como socio activo del Fondo; cuando el asociado se retire por voluntad propia o por retiro de la empresa pagadora, se hará la liquidación y pago del total ahorrado, incluidos los intereses devengados.
8. Por tratarse de un ahorro programado de corto plazo, no existe cuantía mínima, el asociado podrá ahorrar según sus necesidades, el valor establecido se mantiene hasta la finalización del plazo

definido; si el asociado desea incrementar el valor debe hacer un nuevo ahorro. El asociado puede tener varios ahorros programados de corto plazo.

9. El ahorro programado de corto plazo permite únicamente retirar el total de los recursos ahorrados, al finalizar el plazo definido por el asociado; si al finalizar el tiempo establecido para el ahorro programado el asociado no retira los recursos, estos continúan generando intereses a la tasa establecida. Cuando el asociado quiera tener un nuevo ahorro programado de corto plazo, será necesario volver a constituir el programa de ahorro.
10. El ahorro programado de corto plazo puede programarse de 1 Meses a 12 Meses.

El total del ahorro programado es el Siguiendo:

Depósito de Ahorro Programado	2025	2024	Variación \$	Variación %
Ahorro Contractual Corto Plazo	\$ 260.671.974	\$ 277.084.086	-\$ 16.412.112	-5,92%
Ahorro Fonkids	\$ 11.631.493	\$ 21.227.130	-\$ 9.595.637	-45,20%
Ahorro Navideño	\$ 2.034.797	\$ 3.270.973	-\$ 1.236.176	-37,79%
Ahorro Contractual Largo Plazo	\$ 4.752.039	\$ 2.664.629	\$ 2.087.410	78,34%
Intereses Depósitos de Ahorro Programado	\$ 33.727	\$ -	\$ 33.727	100,00%
TOTAL AHORRO PROGRAMADO	\$ 279.124.034	\$ 304.246.818	-\$ 25.122.788	-8,26%

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de los asociados, dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a ex asociados y otras sumas por pagar de características similares.

Impuestos: Son las obligaciones que debe cumplir Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como agente retenedor del Impuesto de Renta, de Industria y Comercio y del pago del Gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con las bases y tasas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la Secretaría de Impuestos Distritales de la Ciudad de Bogotá y con los plazos de declaración de estos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

Impuesto de Renta: Impuesto nacional. Los Fondos de Empleados solo son contribuyentes “respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. Las entidades contempladas en este artículo no están sometidas a renta presuntiva” Estatuto Tributario Artículo 19-2. Por lo anterior no hay lugar a diferencias entre las bases fiscales y contables para la liquidación del impuesto de renta de la actividad comercial, que den lugar al registro de activos o pasivos.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio y agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente del fondo de empleados no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

Impuesto al Patrimonio (a la riqueza): Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no está gravada con dicho impuesto por no ser contribuyente del impuesto de renta.

Impuesto al Valor Agregado: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER no presta servicios que estén gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no es agente retenedor del mismo, ni debe liquidar IVA sobre sus ingresos o facturarlos. Es sujeto pasivo del IVA en la compra de bienes y servicios gravados, constituyéndose en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

El valor de las cuentas por pagar y otros pasivos es el siguiente:

Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	2025	2024	Variación \$	Variación %
Seguros	\$ 7.901.671	\$ 330.552	\$ 7.571.119	2290%
Proveedores Nacionales	\$ 10.927.713	\$ -	\$ 10.927.713	100%
4 por Mil	\$ 701.910	\$ 132.850	\$ 569.060	428%
Retención en la Fuente	\$ 4.688.427	\$ 4.513.365	\$ 175.062	4%
Ica y Rete Ica	\$ 5.640.946	\$ 5.715.208	-\$ 74.262	-1%
Retenciones y Aportes de nomina	\$ 12.943.700	\$ 12.865.800	\$ 77.900	1%
Otras Cuentas por Pagar (1)	\$ 31.736.301	\$ 27.856.609	\$ 3.879.692	14%
Remanentes por pagar Asociados Fallecidos	\$ 53.600.422	\$ 59.199.222	-\$ 5.598.800	-9%
TOTAL CXP Y OTROS PASIVOS	\$ 128.141.090	\$ 110.613.606	\$ 23.126.284	16%

El Valor de otras cuentas por pagar corresponde a valores pendientes por pagar a los asociados que resultan de las conciliaciones realizadas de Pólizas y Seguros, los créditos por desembolsar por créditos que quedaron pendientes de desembolso ya que el asociado no ha radicado papeles, y los remanentes de ex asociados por valores pendientes de aplicar a los productos. Estos valores son:

Otras Cuentas por Pagar	2025	2024	Variación \$	Variación %
Otras cuentas por pagar / Diversas	\$ 27.110.701	\$ 15.725.193	\$ 11.385.508	72%
Créditos por Desembolsar	\$ 4.625.600	\$ 12.131.416	-\$ 7.505.816	-62%
TOTAL, OTRAS CXP	\$ 31.736.301	\$ 27.856.609	\$ 3.879.692	13,93%

NOTA 12. FONDOS SOCIALES

El Fondo se alimenta con los excedentes que destinen la Asamblea General, se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General.

Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

El saldo de los Fondos Sociales al 31 de diciembre se detalla de la siguiente manera:

Fondos Sociales	2025	2024	Variación \$	Variación %
Fondo Social de Educación	\$ 4.222.293	\$ 1.753.161	2.469.132	141%
Fondo Social de Solidaridad	\$ 27.719.456	\$ 17.492.673	10.226.783	58%
Fondo de Bienestar Social (1)	\$ 31.782.013	\$ 29.170.556	2.611.457	9%
Fondo de Desarrollo Empresarial	\$ 240.365.360	\$ 200.477.503	39.887.857	20%
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$ 304.089.122	\$ 248.893.893	55.195.229	22,2%

El movimiento de los Fondos Sociales durante el año 2025 es el siguiente:

Utilización Fondos Sociales	Valor	Numero Asociados
Campaña Excelencia Educativa	83.990.000,00	227
Apoyo Eventos Sociales	3.003.300,00	4
Campañas Comerciales y Visitas Oficinas	18.758.400,00	392
Regalo fin de Año	203.712.411,00	1.591
Premiación Asamblea	8.000.000,00	100
Calamidad domestica	11.388.000,00	4
Capacitación Educación Financiera	6.000.000,00	1
Capacitacion Emprendimiento	14.149.100,00	23
Total Fondos Sociales	349.001.211	2.342

Saldo Año Anterior	248.893.893
Mas Distribución Excedentes de Diciembre 2025	404.196.440
Menos utilización 2025	349.001.211
Saldo al 31 de Diciembre de 2025	304.089.122

NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación). De estos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el Crece Fondo de Empleados - FONCRECER, lo cual debe pagarse mensualmente.

Crece Fondo de Empleados – FONCRECER reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, por conceptos como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Los valores al 31 de diciembre son:

Beneficio a Empleados	2025	2024	Variación \$	Variación %
Cesantías	26.485.091	24.866.863	1.618.228	7%
Intereses Sobre Cesantías	3.328.623	3.505.643	-177.020	-5%
Vacaciones	41.894.507	36.904.689	4.989.818	14%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	71.708.221	65.277.195	6.431.026	10%

NOTA 14. OTROS PASIVOS

Este Rubro está conformado por los abonos que realizan los asociados para aplicar a sus obligaciones por anticipado, ya sea por el concepto de vacaciones o abonos extraordinarios, así mismo en valores recibidos para terceros donde se encuentran las contribuciones que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER como beneficiario y asegurado, y los valores pendientes por pagar a los proveedores de algunos convenios que los créditos fueron desembolsados después de haber corrido el proceso de nómina y quedan pendientes para el siguiente mes. Los valores de estas cuentas son los siguientes:

Otros Pasivos	2025	2024	Variación \$	Variación %
Intereses Anticipado	452.825	1.562	451.263,00	28890%
Abonos Para Aplicar a Obligaciones (1)	5.429	0	5.429,00	100%
Valores Recibidos para Terceros	14.132.533	9.142.779	4.989.754,00	55%
Valores Recibidos para Terceros Afianza fondos	9.948.101	7.119.173	2.828.928,00	40%
TOTAL OTROS PASIVOS	24.538.888	16.263.514	8.275.374	51%

PATRIMONIO

NOTA 15. APORTES SOCIALES

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. La sumatoria de los aportes obligatorios constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con

operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar. La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos. Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social.

Se mide inicialmente por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valorativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Capital Mínimo Irreducible: Aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse. Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. Los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las cooperativas que no ejercen la actividad financiera podrán fijar el aporte mínimo irreducible en valores absolutos, es decir, no en salarios mínimos legales vigentes ni por otro factor que conlleve su ajuste automático, toda vez que la ley no los obliga a estar incrementándolo.

Devolución de Aportes Sociales: La liberación parcial de aportes por parte de la organización solidaria o la devolución de estos a solicitud del asociado se podrá efectuar sólo en los casos que se citan a continuación, siempre y cuando el total de aportes de la organización solidaria no se reduzca por debajo del aporte mínimo no reducible (numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988).

- ✓ Cuando se retire un asociado.
- ✓ Cuando se sobrepase del 10% como persona natural o del 49% como persona jurídica del total de los aportes de la organización solidaria.
- ✓ Cuando la organización solidaria amortice o readquiera aportes, respetando el principio de igualdad de condiciones para todos los asociados
- ✓ Cuando se liquide la organización solidaria.

Revalorización de Aportes: Revalorización de aportes sociales es una forma de reconocer la pérdida del poder adquisitivo constante de los aportes, toda vez que éstos se consideran un capital de riesgo y no generan rendimiento alguno. Los fondos de empleados podrán mantener el poder adquisitivo constante de los aportes sociales individuales de sus asociados incrementándolos anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. Este incremento se aplicará a ejercicios económicos posteriores (artículo 1 Decreto 3081 de 1990).

Esta revalorización se efectuará con cargo al fondo que para tal efecto haya constituido la organización solidaria y previa autorización de la asamblea. En caso de retiro de asociados antes de diciembre de cada año, aplicará la revalorización de aportes teniendo en cuenta lo que apruebe la asamblea al cierre del ejercicio. La revalorización se hará, con base en la fecha de solicitud de retiro y el cálculo del monto promedio día/año aportado por el asociado.

En primera instancia la asamblea deberá aprobar la constitución del fondo para revalorización de aportes sociales con recursos provenientes del remanente de los excedentes del ejercicio de cada año, después de haberse aplicado los porcentajes obligatorios consignados en la Ley 79 de 1988 y sus decretos reglamentarios.

Una vez constituido el fondo, al que puede destinarse todo el remanente de los excedentes, la asamblea general de delegados podrá aprobar la revalorización o capitalización en cabeza de cada uno de los asociados, máximo hasta el IPC del año inmediatamente anterior, con cargo al fondo de revalorización de aportes de que trata el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Si, eventualmente, quedare un saldo en el fondo para revalorización de aportes, éste servirá para futuras revalorizaciones. Es importante aclarar que, en caso de no haberse aprobado la revalorización o capitalización en periodos anteriores, ésta no se podrá realizarse con retroactividad; lo que significa que solo se puede revalorizar de la vigencia correspondiente y, en ningún caso, podrá ser acumulable. Este fondo solo podrá constituirse e incrementarse con recursos de los excedentes de cada ejercicio, de conformidad con la reglamentación existente sobre la distribución de excedentes. Para efectuar la revalorización de aportes, la entidad deberá calcular el monto promedio día/año de aportes de cada asociado, en el período correspondiente con el cual se hará la aplicación respectiva.

Los valores al 31 de diciembre son los siguientes:

Aportes Sociales	2025	2024	Variación \$	Variación %
Aportes Sociales	6.275.017.616	6.396.218.409	-121.200.793	-1,89%
Aporte Mínimo No Reducible	384.316.065	371.366.780	12.949.285	3,49%
TOTAL APORTES SOCIALES	6.659.333.681	6.767.585.189	-108.251.508	-1,60%

NOTA 16. RESERVAS

Son recursos retenidos por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

A 31 de diciembre las reservas están conformadas de la siguiente manera:

Reservas	2025	2024	Variación \$	Variación %
Reserva Protección de Aportes	999.554.262	891.480.347	108.073.915	12,12%
TOTAL, RESERVAS	999.554.262	891.480.347	108.073.915	12,12%

Nota: La reserva de Protección de cartera se reclasifico al aporte mínimo no reducible previa autorización de la Asamblea General de Asociados celebrada el 25 de marzo del año 2025.

NOTA 17. EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS (ORI)

El ORI comprende todas aquellas partidas de resultado (ingresos y gastos) que no se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con lo permitido en las NIIF, el ORI normalmente comprende las siguientes partidas (netas del efecto impositivo):

- Cambios en el superávit por revaluación en propiedades, planta y equipo.
- Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos
- Resultados producidos por la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente de su moneda funcional.

- Resultados procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambios en el ORI
- La parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura del flujo de efectivo.
- El resultado por coberturas de inversiones netas en negocio en el extranjero.
- El importe del cambio en el valor razonable atribuido a cambios en el riesgo de crédito del pasivo, para pasivos particulares designados como a valor razonable con cambios en resultados.
- Participación en el ORI de las asociadas y negocios conjuntos (contabilizados por el método de la participación, Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER por revaluación de la propiedad planta y equipo reclasifico del superávit a Excedentes o Perdidas No Realizadas Ori el valor de los terrenos Ubicados en Carmen de Apicalá así:

EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	2025	2024	Variación \$	Variación %
Terrenos	54.689.845	54.689.845	0	0,00%
TOTAL EXCEDENTES O PERDIDAS ORI	54.689.845	54.689.845	0	0,00%

NOTA 18. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrá aplicarse según lo determine los estatutos o la Asamblea General de Asociados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

Los excedentes con corte al 31 de diciembre están conformados de la siguiente manera:

EXCEDENTES DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Ingresos	2.356.335.974	2.287.132.701	69.203.273	3,03%
(-) Costos y Gastos	1.811.625.297	1.746.763.128	64.862.169	3,71%
TOTAL, INGRESOS	544.710.677	540.369.573	4.341.104	0,80%

El remanente de los excedentes correspondientes al año **2025** se distribuye así:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025		544.710.677
APLICACIÓN		
Reserva Protección Aportes Sociales	20%	108.942.135
Fondo Desarrollo Empresarial Solidario	10%	54.471.068
Revalorización de Aportes	5,10%	27.780.245
Fondo de Solidaridad	4%	21.788.427
Fondo de Educación	16,0%	87.153.708
Fondo de Bienestar	44,90%	244.575.094
Incremento Reserva Protección de Aportes Adicional Carta Circular 01 de 2018 (1)	0%	-
TOTALES	100%	544.710.677

- (1) Teniendo en cuenta la carta circular 01 de 2018 la cual trata del incremento adicional sobre la Reserva de Protección de Aportes, el fondo después de evaluar su relación de Solvencia sugiere llevar a la Asamblea General de Asociados incrementar el 0% a este rubro ya que el fondo tiene una relación de solvencia del 21.42% es superior al 9% exigido.

NOTA 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen los valores de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades o el objeto social de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER en un período determinado. Mediante el sistema de causación se registran como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho de exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados, estos se consideran operacionales; pero cuando el ingreso sea por la venta o una prestación de un servicio con personas del público o con personas no asociadas, son considerados como ingresos no susceptibles de repartición.

Ingresos Cartera de Créditos.

Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se

produce su recaudo. En Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente solo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

Al finalizar el período observamos las siguientes cifras en los Ingresos:

INGRESOS DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Intereses Crédito de Consumo	1.957.471.967	1.974.805.429	-17.333.462	-0,88%
Instrumentos Equivalentes al Efectivo	182.589.643	141.415.430	41.174.213	29,12%
Inversiones Fondo de liquidez	202.257.750	159.930.251	42.327.499	26,47%
Reintegro Provisión	12.814.479	10.882.628	1.931.851	17,75%
Otros ingresos	68.135	98.963	-30.828	-31%
TOTAL FONDOS	2.355.201.974	2.287.132.701	68.069.273	2,98%

INGRESOS DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Intereses Crédito de Consumo	1.957.471.967	1.974.805.429	-17.333.462	-0,88%

En el transcurso del año se presenta una disminución en los ingresos obtenidos por el resultado del ejercicio ya que la tasa de interés ahora es fija y la cartera de créditos disminuyo en respecto al periodo anterior, lo que afecto un incremento en el ingreso respecto al año anterior.

INGRESOS DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Instrumentos Equivalentes al Efectivo	182.589.643	141.415.430	41.174.213	29,12%
Inversiones Fondo de liquidez	202.257.750	159.930.251	42.327.499	26,47%

El aumento de los instrumentos Equivalentes al Efectivo e Inversiones se da por el aumento de efectivo lo cual permitió mantener un saldo promedio en el encargo fiduciario de \$2.521MM lo cual genero unos rendimientos de \$183MM a una tasa del 7.24%, así mismo los cd't del fondo de liquidez y los Cdt's de inversiones mantuvieron un promedio de \$2.349MM lo cual genero un rendimiento de \$202MM a una tasa del 8.61%

INGRESOS DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Reintegro Provisión	12.814.479	10.882.628	1.931.851	17,75%
Deterioro de la Cartera	18.483.015	9.243.568	23.488.586	150,01%
Diferencia	-5.668.536	1.639.060		-71,08%

Aunque la disminución en el ingreso por el reintegro de provisión tuvo una variación del -71.08% debido a la disminución de la cartera, esto genera una diferencia de \$-6MM, lo que significa que hubo un mayor gasto que ingreso por este concepto.

INGRESOS DEL EJERCICIO	2025	2024	Variación \$	Variación %
Otros ingresos	68.135	98.963	-30.828	-100%
TOTAL FONDOS	12.928.636	11.027.248	23.457.758	-100,00%

Los otros ingresos estuvieron compuestos por diferencias presentadas en el transcurso del año ya sea por conciliación de pólizas o por saldos a favor del fondo por diferencia al peso.

EGRESOS

Los costos y gastos representan las salidas de recursos por consumos administrativos operacionales y no operacionales en que incurre Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER en el desarrollo del giro normal de su actividad principal en un período determinado.

Estos costos y gastos están directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, tales como las actividades de ahorro y crédito entre otras.

Mediante el sistema de causación se registra con cargo a las cuentas del estado de Excedentes los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

NOTA 20. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, entre otras normatividades.

Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER cuenta con una planta de personal de diez (10) empleados, tres (3) empleados de género femenino y siete (7) de género masculino, los cuales cuatro (4) prestan sus servicios en la sede principal diariamente y el resto desde casa alternando algunos días en oficina, los diez (10) empleados tienen contrato a término indefinido, y están asociados a Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER. Al corte de 31 de diciembre los gastos originados por Beneficio a Empleados son:

BENEFICIO A EMPLEADOS	2025	2024	Variación \$	Variación %
Salarios	482.629.469	457.666.274	24.963.195	5,45%
Horas Extras	13.299.461	11.596.028	1.703.433	14,69%
Comisiones	2.542.500	4.262.500	-1.720.000	-40,35%
Auxilio de Transporte	7.053.333	5.162.400	1.890.933	36,63%
Cesantías	32.012.342	29.885.902	2.126.440	7,12%
Intereses sobre Cesantías	3.811.277	3.505.643	305.634	8,72%
Prima Legal	31.906.041	30.020.058	1.885.983	6,28%
Vacaciones	29.004.094	27.456.217	1.547.877	5,64%
Dotación al Personal	2.069.316	1.711.000	358.316	20,94%
Entidades Promotoras de Salud	40.270.200	38.075.000	2.195.200	5,77%
Fondos Administradores de Pensiones	50.296.900	42.455.400	7.841.500	18,47%
Administradoras de Riesgos Profesionales	2.388.100	2.275.900	112.200	4,93%
Caja de Compensación	19.135.900	18.051.500	1.084.400	6,01%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14.353.900	13.540.500	813.400	6,01%
Servicio Nacional de Aprendizaje	9.570.200	9.027.500	542.700	6,01%
Capacitación al Personal	5.105.868	3.555.720	1.550.148	43,60%
Gastos Medicos de Ingreso y Estudio Confiable	2.256.400	1.715.949	540.451	31,50%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	753.188.877	701.376.099	51.812.778	7,39%

El Incremento para el año 2025 se presenta por la decisión que toma el Fondo de fortalecer el área comercial con una persona en el área de comunicaciones y marketing digital y un ejecutivo comercial, estos

cargos apoyan el desarrollo integral del Fondo en la búsqueda de nuevas pagadurías que busquen brindar beneficios a sus funcionarios, al vincularse al fondo de empleados en su calidad de asociados.

Nota: El último mes del año el fondo contaba con 9 empleados.

NOTA 21. GASTOS ORDINARIOS

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER por concepto de las funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

GASTOS ORDINARIOS	2025	2024	Variación \$	Variación %
Honorarios	62.558.284	79.972.628	-17.414.344	-21,78%
Impuestos	47.362.004	44.095.020	3.266.984	7,41%
Arrendamientos	25.589.297	24.306.892	1.282.405	5,28%
Seguros	12.063.777	11.781.448	282.329	2,40%
Aseo y Cafeteria	3.075.515	1.154.353	1.921.162	166,43%
Servicios Públicos y Adecuaciones	12.055.106	11.799.812	255.294	2,16%
Transporte Fletes y Acarreos - Correo	5.974.350	5.779.365	194.985	3,37%
Papelaria y Útiles de Oficina	352.900	305.100	47.800	15,67%
Publicidad Propaganda y Suscripciones	9.208.552	49.132.328	-39.923.776	-81,26%
Contribuciones y Afiliaciones	18.416.283	12.643.138	5.773.145	45,66%
Gastos de Asamblea	3.904.354	4.152.896	-248.542	-5,98%
Reuniones Conferencias y Representacion	0	1.456.479	-1.456.479	-100,00%
Gastos Legales	8.934.457	3.212.800	5.721.657	178,09%
Gastos de Representación	0	79.801	-79.801	-100,00%
Gastos de Viaje	7.836.963	6.635.311	1.201.652	18,11%
Sistematización	106.073.391	107.181.872	-1.108.480	-1,03%
Adecuacion e Instalacion	904.751	3.282.550	-2.377.799	-72,44%
Gastos Varios	306.045	95.468	210.576	220,57%
Gastos Varios Archivo y Digitalización	19.997.048	18.904.240	1.092.808	5,78%
Gastos Varios Consulta Centrales de Riesgo	34.748.099	23.587.065	11.161.034	47,32%
Servicios Temporales	0	1.746.426	-1.746.426	-100,00%
Gastos Financieros	5.740.993	4.218.394	1.522.599	36,09%
Deterioro de la Cartera	18.483.015	9.243.568	9.239.447	99,96%
Depreciación Equipo Médico/Computador	5.238.801	1.411.476	3.827.325	271,16%
Otros Impuestos	0	471.000	-471.000	-100,00%
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	408.823.985	426.649.430	-17.354.445	-4,18%

Depreciación.

Corresponde a los valores calculados por Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER sobre la base del costo ajustado, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la norma.

DEPRECIACIÓN	2025	2024	Variación \$	Variación %
Muebles y Equipo de Oficina	3.113.140	711.480	2.401.660	337,56%
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	2.125.661	699.996	1.425.665	203,67%
TOTAL GASTOS DEPRECIACIÓN	5.238.801	1.411.476	3.827.325	271,16%

El aumento en la depreciación se presenta por la compra de 9 equipos de cómputo en octubre del año 2025.

NOTA 22. COSTO DE VENTAS

Intereses de Depósitos.

Comprende el valor de los costos incurridos por Crecer Fondo de Empleados - FONCRECER, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados y se reconocen rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

INTERES AHORRO PERMANENTE	2025	2024	Variación \$	Variación %	Tasa Promedio
Intereses Ahorro Permanente	\$ 397.178.840	\$ 430.355.303	-33.176.463	-7,71%	
Intereses Ahorro Voluntario	\$ 243.204.839	\$ 180.207.513	62.997.326	34,96%	
Intereses Ahorro Programado	\$ 9.228.756	\$ 8.174.783	1.053.973	12,89%	
TOTAL INTERES AHORRO PERMANENTE	\$ 649.612.435	\$ 618.737.599	30.874.836	4,99%	

NOTA 23. INDICADORES

Crece Fondo de Empleados Foncrecer evalúa mensualmente los indicadores de Gestión para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, así como los lineamientos descritos en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria, los Indicadores evaluados son los siguiente:

- Indicador de Apalancamiento:**

Crece Fondo de empleados Foncrecer tiene como resultado un Indicador de apalancamiento del 23.58% lo cual es favorable para el crecimiento de la cartera de créditos y el cumplimiento de las obligaciones del fondo.

Indicador de Apalancamiento		Rango	Semaforo
Saldo de la cartera	14.339.514.100	> = 1%	Rojo
Recursos Apalancamiento de la cartera		> = 5%	Amarillo
Intereses de Ahorro Permanente	956.803	> = 10%	Verde
Fondos Sociales	304.089.122		
Aportes	6.275.017.616		
Ahorros	10.799.774.321		
Reservas	999.554.262		
Aporte Mínimo no Reducible	384.316.065		
Total	18.763.708.190		
Indicador de Apalancamiento	23,58%		

- **Indicador GAP**

Este indicador mide la capacidad que tiene el fondo con sus aportes y ahorros para cumplir con la colocación sin tener en cuenta otros recursos líquidos. Crecer fondo de empleados tiene 1.17 veces de aportes y ahorros los cuales puede utilizar para realizar más colocaciones de cartera de créditos.

Indicador del GAP		
Saldo de la cetera	14.985.386.622	
Aportes y Ahorros		
Aportes	6.804.063.891	
Ahorros	10.656.540.282	
Total aportes y ahorros	17.460.604.173	
Indicador del Gap	1,17	

Rango	Semaforo
> = 0	Rojo
> = 0.5	Amarillo
> = 1	Verde

- **Indicador IRL**

Este indicador mide el riesgo de liquidez que tiene Crecer fondo de Empleados – Foncrecer; así mismo evalúa la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones en un periodo determinado, para el mes de diciembre del 2025 este indicador arrojo como resultado 3.75 veces que se tiene en recursos líquidos para cumplir con las obligaciones del fondo.

Indicador del IRL		
Activos Liquidos Netos (ALN)	5.276.504.922	
Ingresos Esperados	1.606.032.414	
Egresos	1.837.263.517	
Indicador IRL	3,75	

Rango	Semaforo
> = 0%	Rojo
> = 0.5	Amarillo
> = 1%	Verde

- **Relación de Solvencia**

Este indicador evalúa el mantenimiento del patrimonio adecuado para su gestión que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo lo cual no puede dar por debajo del 9%, para el mes de diciembre de 2025 este indicador dio como resultado 21.42%.

Total Patrimonio Técnico	\$ 1.460.800.000
Total activos ponderados por nivel de riesgo	\$ 6.820.129.114
Total relacion de Solvencia	21,42%

NOTA 24. RIESGO DE LIQUIDEZ

Bajo el concepto de liquidez el Fondo analiza su capacidad de respuesta para atender todas sus obligaciones contractuales.

Diariamente se monitorea la disponibilidad de recursos para cubrir posibles desequilibrios originados por retiros o reintegros imprevistos o cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad.

El Comité de Riesgo de Liquidez evalúa la situación de liquidez del Fondo y presenta a la Junta Directiva un informe para la toma de decisiones necesarias, cubriendo los siguientes aspectos: Activos líquidos de alta calidad que deben mantenerse; tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima; estrategias en el otorgamiento de préstamos; políticas sobre colocación de excedentes o excesos de liquidez.

Maduración Activos

A continuación, se presentan el detalle de la cartera de créditos e intereses por período de maduración, de acuerdo con los flujos esperados para las bandas de tiempo según el formato Riesgo de Liquidez:

31 de diciembre 2025		
Cartera de Consumo:		
<= 1 mes	\$	327.865.794,00
> 1 y <= 2 meses	\$	315.570.153,00
> 2 y <= 3 meses	\$	304.799.802,00
> 3 y <= 6 meses	\$	1.404.312.232,00
> 6 y <= 9 meses	\$	801.498.150,00
> 9 y <= 12 meses	\$	1.171.049.246,00
> 12 meses	\$	9.975.321.179,00
TOTAL MADURACION CARTERA DE CONSUMO		14.300.416.556

El siguiente es el detalle de las Inversiones por período de maduración, de acuerdo con los flujos esperados para las bandas de tiempo según el formato Riesgo de Liquidez:

31 de diciembre 2025	
Inversiones	
0 a 30 días	\$ -
30-60 días	\$ -
60-90 días	\$ 302.215.192
90-180 días	\$ 2.913.787.701
180- 270 días	\$ -
270- 360 días	\$ -
Más de 360 días	\$ -

Fondo de Liquidez

A continuación, se presenta la composición del fondo de Liquidez

CDT Itaú CorpBanca	
CDT Itaú CorpBanca	260.799.531,00
CDT Itaú CorpBanca	41.415.661,00
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	302.215.192,00

Inversiones

A continuación, se presenta la composición de las inversiones

CDT Itaú CorpBanca	
CDT Itaú CorpBanca	1.356.624.186,00
CDT Itaú CorpBanca	137.899.298,00
CDT Itaú CorpBanca	114.431.624,00
CDT Itaú CorpBanca	1.242.710.400,00
CDT Itaú CorpBanca	62.122.193,00
TOTAL INVERSIONES	2.913.787.701,00

NOTA 25. VINCULO COMÚN DE ASOCIACIÓN CIRCULAR 86

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos y la Circular Externa 086 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el vínculo común de asociación del Fondo está determinado por la relación laboral o condición de pensionado de Itaú Colombia y/o las sociedades que le sucedan, sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias), el propio Fondo de Empleados y aquellas empresas cuyo convenio haya sido aprobado por la Junta Directiva.

Al cierre del periodo, las empresas que determinan el vínculo de asociación y sobre las cuales se soporta la base social del Fondo son las siguientes:

MATRIZ	FILIALES
ITAU COLOMBIA S.A.	ITAU ASSET MANAGEN COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A
	ITAU COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A
	ITAU (PANAMA) S.A.
ITAU PENSIONADOS	
HELM HOLDINGS COLOMBIA SAS	HELM BANK USA
	HBI CAPITAL SAS
	JULIA RD SA ESP

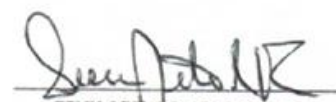
MATRIZ	FILIALES
PARDO & ASOCIADOS ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS S.A.	CONSULTORES OPA S.A
RENTING AUTOMAYOR SAS	
AGENCIA ASEGURADORA AUTOMOTRIZ LTDA	
PAXZU COLOMBIA SAS	
HISPASAT SA	
CONSENSUS SAS	Z ONE TECNOLOGIA ZOMAC S A S
AXON GROUP LTDA	
COLEGIO HISPANOAMERICANO	
TECNI COSTURA S.A	
GLODEN CLEAR SAS	NOVA BASE SAS
	PEOPLE PASS SAS
	PEOPLE TECH LATIN SAS
WINTERHALTER ANDINA SAS	
CRECER FONDO DE EMPLEADOS - FONCRECER	

NOTA 26. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

De conformidad con las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 de la ley 454 de 1998, así como lo establecido en el artículo 10 de la ley 1314 de 2009 y las disposiciones contenidas en los decretos 3022 de 2013, 2129 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, las circulares externas 07, 08, 11 y 13 del 2015 Resolución 2015110011305 del 15 de diciembre de 2015, para el reporte del Estado de situación financiera de apertura se informa que Crecer Fondo Empleados – FONCRECER ha cumplido con este requerimiento el cual fue publicado y transmitido el 10 de diciembre de 2015. Así mismo se informa que se cumplió con lo estipulado en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 con el tratamiento de la cartera y su deterioro, dando excepción a la NIF 9 Y NIC 39, y la excepción de los aportes sociales los cuales se mantienen en el patrimonio.


 JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
 Gerente


 EDWIN ALEJANDRO AMAYA ACERO
 TP 146741-T
 Contador


 FELIX ARTURO CRUZ RAMOS
 TP 29030-T
 Revisor Fiscal

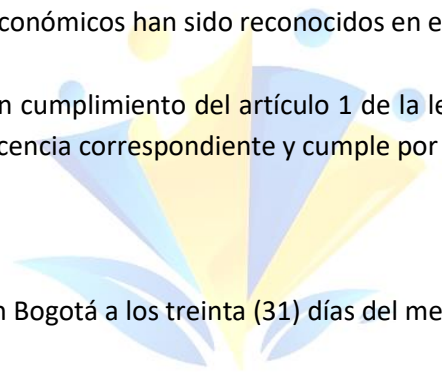
CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025

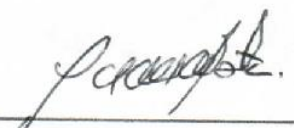
Nosotros en calidad de Representante Legal y Contador General, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral Individual, Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a 31 de diciembre de 2025 de Crecer Fondo de Empleados – FONCRECER y lo certifican de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 y las Normas de Información Financiera. Los procedimientos de valuación y valoración han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior presentando razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados a 31 de diciembre de 2025.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los treinta (31) días del mes de enero de 2026.





JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ
Gerente



EDWIN ALEJANDRO AMAYA A.
Contador T.P. 146741-T